

SESIÓN 6232-2025

Acta de la sesión extraordinaria seis mil doscientos treinta y dos-dos mil veinticinco, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las diez horas con cincuenta y ocho minutos del jueves dieciséis de enero de dos mil veinticinco, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Marta Soto Bolaños, vicepresidente de la Junta Directiva, Silvia Charpentier Brenes, Max Soto Jiménez, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, Pablo Villalobos González, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencia.*

Se deja constancia de que esta sesión extraordinaria inició a las diez horas con cincuenta y ocho minutos debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las nueve horas y hasta las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, esto con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión extraordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el despacho de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica y la participación remota de los señores: Marta Soto Bolaños, Silvia Charpentier Brenes, Max Soto Jiménez, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de entidades públicas.

También, participaron virtualmente los señores: Hazel Valverde Richmond, Iván Villalobos Valerín, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Celia Alpízar Paniagua, Maribel Lizano Barahona, Pablo Villalobos González y Mariano Segura Ávila. Además, se deja constancia de que el señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, no participó en esta oportunidad.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, compañeros. Damos inicio a la sesión extraordinaria 6232, de hoy jueves 16 de enero del 2025. Pediría que, por favor, revisen que hay una grabación en curso en sus equipos. Doña Marta, don Jorge, don Juan, doña Silvia, don Max, mi persona, los seis miembros atestiguamos de que hay una grabación en curso”.

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el orden del día. Sobre este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Daríamos inicio con la aprobación del orden del día. Vean, hay un asunto que tiene relativa urgencia, estoy convocado para la Asamblea Legislativa de ayer en ocho sobre el proyecto de ley, el 23.807. Entonces, yo sugeriría que hiciéramos el siguiente cambio, como primer asunto, el proyecto de ley, como segundo asunto lo del diseño de la moneda de ₡100 y el tercer asunto grueso que sería la propuesta de cambio organizacional de la División de Transformación y Estrategia. Esperaría yo que el asunto de la moneda nos quite poco tiempo, el asunto del proyecto de ley contiene 60 minutos, no sé, me parece que tal vez es un asunto muy importante y sustantivo de la Junta. Tal vez se podría hacer un poquito menos, en unos 45 minutos.

Ahí es tal vez disciplinarnos un poco con nuestras intervenciones. ¿Les parece ese cambio en el orden del día? Los que estemos de acuerdo, por favor. Doña Marta, don Jorge, don Max, Silvia, don Juan Andrés y mi persona. Muchas gracias, aprobado el cambio en el orden del día.”

La Junta Directiva, con base en la sugerencia hecha en esta oportunidad,

convino en:

aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de:

1. Adicionar, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, lo relacionado con la solicitud de información del señor Max Soto Jiménez, miembro de la Junta Directiva del Banco Central, sobre el asunto del Reglamento Operativo y de Funcionamiento de Bolcomer.
2. Conocer los asuntos detallados en los puntos 4.1 y 5.1 relacionados, en ese orden, con el criterio sobre el proyecto de ley *Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro de participación en el mercado cambiario costarricense*, contenido en el expediente legislativo 23.807 y la propuesta de los elementos de diseño de la moneda de ₡100,00 con el reverso alusivo al swing criollo, antes de analizar el asunto 3.1 relativo a la continuación del análisis de la propuesta de cambio organizacional de la División Transformación y Estrategia.

ARTÍCULO 3. *Solicitud de información del señor Max Soto Jiménez, miembro de la Junta Directiva del Banco Central, sobre el asunto del Reglamento Operativo y de Funcionamiento de Bolcomer.*

De inmediato, hizo uso de la palabra don **Max Soto Jiménez**, miembro de la Junta Directiva, para solicitar información sobre el *Reglamento Operativo y de Funcionamiento de Bolcomer*.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, pasaría ahora a asuntos de... al primer asunto de la Auditoría Interna. ¿Hay algún asunto de la Auditoría Interna?

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

No señor, no tengo. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Y algún asunto de la Gerencia?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No, ninguno de mi parte. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Asuntos de miembros de Junta Directiva. Don Max, adelante, por favor.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias. Yo lo que quisiera es solicitarle a doña Hazel que tal vez nos pueda poner al tanto y en una forma resumida lo que ha acontecido después de la aprobación que hizo el Banco Central, esta Junta Directiva, del Reglamento de Bolcomer. Sobre todo, porque como ha sido público, se ha dado una diferencia de criterios que ha enfrentado a la Sugeval con uno de los puestos de bolsa, Transcomer, por diferencias en cuanto a la naturaleza de uno de los productos que está ofreciendo ese puesto de bolsa. Entonces, tal vez ponernos en contexto resumidamente y actualizarlos, sobre todo lo que concierne a las responsabilidades y a la actuación del Banco Central y sus órganos supervisores. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante doña Hazel, sí, exactamente, adelante.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Tal vez para partir del contexto, en relación con el tema de Bolcomer, es importante recordar que el Banco solamente tiene una capacidad de vigilar a la Bolsa de Comercio, a las bolsas de comercio de acuerdo con lo establecido en el artículo 400 del *Código de Comercio*. Eso quiere decir que el Banco no es ni supervisor ni regulador de las bolsas de comercio. Su ámbito de acción está circunscrito a un espacio muchísimo más pequeño, que lo que le permite es estar solicitando información, valorándola y a partir de ello tomar las acciones que corresponden con las autoridades correspondientes.

Por otro lado, también es importante recordar que, con respecto a los puestos de bolsa de comercio, el Banco no tiene ninguna capacidad de acción, no tiene el deber de vigilancia de los puestos de bolsa, por lo cual aún en ese ámbito su capacidad es más limitada. No puede entrar a solicitar información, no puede entrar a revisar y no puede entrar a regular nada de lo relacionado con los puestos de bolsa de comercio. Hay un proyecto de ley que es el 24.090, que está en corriente legislativa para el cual esta Junta Directiva ya se pronunció a favor, que propone darle la posibilidad de regular y supervisar las bolsas de comercio al Ministerio de Economía.

A ese proyecto se le dio un criterio positivo por parte de esta Junta Directiva y se sigue considerando por parte del Banco Central que es necesario asegurarse que la ley permita, ya sea al Ministerio de Economía o a la Sugeval, supervisar y regular a las bolsas de comercio y a sus puestos de bolsa para la adecuada protección del consumidor financiero. Una vez dado este contexto, tal vez, entonces

para contestarle puntualmente a la pregunta de don Max, con base en lo que se aprobó que es el *Reglamento de Operación y Funcionamiento de Bolcomer*, ahí se establecieron una serie de reglas que Bolcomer tiene que seguir y una serie de información que Bolcomer tiene que entregarle al Banco Central.

Durante todo el tiempo a partir de la aprobación de este reglamento, el Banco ha estado activamente solicitando información a Bolcomer sobre la operación que lleva a cabo y sobre las transacciones que ellos manejan. Y con base en esa información se han estado ejecutando diversas acciones, entre ellas solicitar criterios por parte de la Superintendencia de Valores con respecto a si lo que se está transando en esa bolsa son o no son valores.

Importante también recordar que la Sugeval es la única que por ley puede determinar qué son valores en Costa Rica. A partir de esta interacción y de estas acciones, ya Sugeval llevó un proceso donde valoró uno de los productos que se negocian en la bolsa, que lo lleva al mercado un puesto de bolsa que se llama Transcomer y determinó que ese producto es un valor. Fuimos notificados nosotros oficialmente por parte de Sugeval esta semana, de que se había tomado esa determinación. Que, además, fue ratificada por parte del Conassif, porque existió una apelación por parte de Transcomer de esa decisión que tomó la Sugeval y ya eso quedó en firme porque Conassif rechazó el recurso presentado por Transcomer.

A partir de ahí, nosotros procedimos ya a enviar un aviso a Bolcomer, donde le solicitamos que de acuerdo con lo que está definido en el *Reglamento de Operación y Funcionamiento de Bolcomer*, que ya está aprobado, nos confirmen o nos comuniquen cuáles son las acciones que ellos van a tomar para asegurarse de que se cumpla con la determinación de Sugeval con respecto al producto correspondiente que Transcomer está negociando.

Esta notificación ya se les envió a ellos, se les dio una semana de tiempo para responder y estamos a la espera de esa respuesta para ver cómo van ellos a asegurarse del cumplimiento de lo que está ya establecido en el *Reglamento de Operación y Funcionamiento*. Ese es el ámbito donde nosotros podemos actuar y particularmente ahí entonces es donde nos estamos avocando a ejecutar las acciones correspondientes.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias doña Hazel, yo quedo satisfecho con la explicación. Don Jorge, veo su mano, adelante, don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Gracias, es nada más para complementar lo dicho anteriormente por doña Hazel de la siguiente manera. En realidad, noticias que han salido el día de hoy en la prensa plantean como si el Banco Central hubiera emitido un reglamento insuficiente o incapaz de resolver los problemas pendientes. A mí me parece que es una información insuficiente la que sale en la prensa porque en mi opinión el Banco ha actuado de conformidad con la ley, y bueno, lo que hay aquí es una insuficiencia de carácter legislativo, pero el Banco no tiene las potestades para solucionar ese problema.

Así es que debe ser apropiadamente evaluada la situación y las medidas que se podrían adoptar para corregirla tienen que emanar de la Asamblea Legislativa y no del Banco Central. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Jorge. ¿Alguien más? Don Pablo, adelante.
Don Jorge tiene la mano levantada.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Buenos días, ¿me escuchan, don Róger?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí adelante, don Pablo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Nada más agregar, entiendo bien lo que dice don Jorge, creo que ya el Banco lo ha hecho, pero quizás sea bueno reforzar en temas de comunicación. Habría que tener cuidado porque son temas delicados, legales, pero tal vez alguna estrategia de comunicación sería importante para evitar riesgos reputacionales para el Banco. Entonces, si en estos momentos pasa algo con la bolsa, con algún puesto de bolsa, yo creo que la gente, aunque la ley no lo diga, va a volver a ver al Banco. Entonces, tal vez hay que pensar en una estrategia de comunicación al respecto. Eso es lo que quería decir. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias don Pablo. Tomada su advertencia”.

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 4. *Criterio sobre proyecto de ley de Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro de participación en el mercado cambiario costarricense, expediente 23.807.*

Los señores Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, Carlos Mora Gómez y Edwin Tenorio Chaves, todos funcionarios de la División Económica, participaron en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

Conforme al orden del día, se conoció el oficio DEC-CPL-3.1_833, del 14 de enero de 2025, por medio del cual don Alonso Alfaro Ureña, director de la División Económica remite para su análisis y resolución un criterio sobre el texto base del proyecto de ley de *Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro de participación en el mercado cambiario costarricense*, contenido en el expediente legislativo 23.807.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Algo más? Sino para ir a los primeros asuntos de gestión, como dijimos, el criterio del Proyecto de Ley 23.807 es de urgencia, que tengamos un criterio sobre eso, que la Junta tenga, que la Junta emita un criterio sobre ese proyecto de ley. Entonces, don Alonso, por favor, llámense a la gente y empiezan de una vez.

Adelante.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Sí señor. Muchísimas gracias. Nos van a acompañar doña Betty, don Carlos Mora y don Edwin Tenorio. Ya deberían estar ingresando. Quien va a presentar es don Carlos. Yo le dije que estuviera listo para iniciar.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya se están conectando.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Buenos días.

SR. EDWIN TENORIO CHAVES:

Buenos días.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Buenos días.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hola, doña Betty, don Edwin y don Carlos, por favor, procedan.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Muy buen día a todos y a todas.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es el expediente 23.807. Adelante.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Muchas gracias. Me indican si ya están viendo la presentación, por favor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, sí se observa muy bien.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Gracias. Les vamos a presentar el criterio sobre el proyecto de *Ley Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro de participación en el mercado cambiario costarricense* contenido en el expediente 23.807. Comentarles inicialmente que el objetivo de la ley es autorizar al Banco Central para que este traslade al Ministerio de Hacienda el monto cobrado por participación de los entes financieros en el mercado cambiario. Estos recursos se utilizarían para el pago de intereses de deuda interna del Gobierno Central y la propuesta plantea dos condiciones adicionales.

La medida tendría una vigencia de cinco años, haciéndose efectivo el traslado tres días después del periodo de cobro y en el periodo de vigencia de esta ley, los recursos no se desmonetizan y quedan exentos a la vez de la aplicación de la regla fiscal. Les voy a presentar las observaciones que planteó la División Económica respecto al proyecto de ley, fundamentadas en que este se vincula directamente con el cumplimiento de los objetivos fundamentales del Banco de procurar la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas contenido en el artículo 2 de la ley.

Adicionalmente, se relaciona con el objetivo subsidiario y la función esencial de promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense a fin de lograr la ocupación plena los recursos

productivos de la Nación procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio. Y la función esencial de definir y manejar la política monetaria y cambiaria que está en el artículo 3 inciso c.

Lo anterior por cuanto el primer punto es que el pago de intereses de la deuda interna ascendió a 2.208 en miles de millones en el 2023, en tanto que, los ingresos del Banco por el canon cambiario ascendieron solamente alrededor de 60 mil millones de este año. Entonces, tenemos que como porcentaje del PIB el pago de intereses es de 4,7% del PIB, mientras que los ingresos cambiarios del Banco solo representan un 1,1 del PIB del 2023, lo cual en cierta forma no permite cubrir completamente el pago de intereses de la deuda, sino que es una porción muy pequeña.

Sin embargo, el traslado de estos recursos reduciría los ingresos del Banco Central y tendría un impacto de alrededor de 22,7 como promedio del periodo 2018 de estos ingresos al excluir el efecto de la emisión monetaria, el porcentaje de los ingresos sería de un 16% y este giro tiene dos efectos directos.

Uno, significa una expansión monetaria equivalente a 1,7 de la base monetaria, esto con datos de diciembre del 2024 y el efecto se acumularía durante el periodo de vigencia de la ley que son cinco años con implicaciones directas sobre la inflación. Entonces cada año tendríamos expansiones equivalentes al menos a 1,7 del PIB y, adicionalmente incrementa el déficit del Banco Central dada la caída de los ingresos. Por ejemplo...

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Carlos, 1,7 de la base monetaria, es que le escuché del PIB, pero es de la base.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Perdón, gracias, Betty, sí. Es 1,7 de la base monetaria con datos de diciembre del 2024.

El segundo efecto que señalaba es que esta reducción de los ingresos incrementa el déficit del Banco Central dada la caída de los ingresos. Para poner un ejemplo, en el 2024 que se logró un superávit levemente, perdón, un superávit bajo de 254 millones, ese superávit habría pasado a un déficit de 62.700 millones más o menos alrededor de 62.700 millones que significa un 0,1 del PIB.

La teoría económica, dentro del documento señalábamos, que existe evidencia...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Carlos, algo pasó con el micrófono, no se le escucha. Ahora sí, vamos de nuevo, ya, gracias.

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Gracias, disculpen, voy a revisar. Sí, parece que está bien conectado.

Les decía que la teoría económica, la literatura nos muestra evidencia empírica en que hay una relación de largo plazo entre la inflación y los excesos monetarios. Y en el caso de Costa Rica varios estudios comprendidos utilizando muestras entre 1960 y 2005, precisamente señalan y confirman esta relación entre los excesos monetarios y las tasas de inflación de más de dos dígitos que experimentó la economía costarricense. Un ejemplo, es el estudio de Durán y Torres del 2007, que señalan que el desequilibrio monetario en Costa Rica tuvo, en buena medida, un origen fiscal en la década de los años 70 y 80, debido a *booms* de créditos al sector público, financiamiento monetario para la creación y operación de empresas públicas y, además, por subsidios y principalmente,

pérdidas cambiarias impuestas al Banco Central en el contexto de su régimen cambiario establecidos en su antigua ley constitutiva.

Un tercer punto muy importante es que la principal contribución del Banco al bienestar de la sociedad señalada como objetivo en su Ley Orgánica es la estabilidad macroeconómica por medio de una inflación baja y estable. Sin embargo, todos conocemos cuáles son los efectos positivos de mantener una inflación baja y estable, pero por el contrario, como les señalaba el ejemplo de las décadas de los 70, 80 e inclusive 90 que tuvimos inflación de dos dígitos, este efecto introduce incertidumbres sobre la evolución de los precios, las altas inflaciones inciden negativamente en las decisiones de ahorro e inversión y claramente deterioran el valor del dinero en el tiempo perjudicando principalmente los hogares de menos ingresos.

Por lo tanto, la inflación alta es un impuesto altamente regresivo y en ese sentido, el déficit del Banco presente por más de cinco décadas fue una fuente de inyección de liquidez y su origen responde, en buena medida, precisamente a operaciones de naturaleza cuasifiscal. En las últimas décadas el Banco ha implementado una serie de medidas tendientes a reducir ese desequilibrio que van desde reformas legales hasta decisiones administrativas. Entre esas reformas legales están las limitaciones al financiamiento del sector público establecidos en los artículos 52 y 59 de la Ley 7558 que fue reformada en el 95 y las capitalizaciones realizadas por el Gobierno en reconocimiento precisamente de ese efecto fiscal que tuvo muchas de las expansiones monetarias en años anteriores.

Un segundo conjunto de medidas tienen que ver con gestiones administrativas y el cambio en las medidas de política monetaria, la adopción de un esquema monetario de metas de inflación que requirió la migración gradual hacia el régimen cambiario hacia flotación, también ha sido un pilar importante en esos esfuerzos de bajar la inflación, pero aunado a eso se incluyen mejoras en gestión de la deuda del Banco y de la liquidez de corto plazo, administración especializada de los activos externos y medidas administrativas para reducir los gastos.

Esas medidas, como lo pueden ver acá, han permitido reducir de manera gradual las pérdidas del Banco Central pasando de promedios de 3,2 del PIB, las pérdidas en el período 1981-1990 hasta reducirse gradualmente a 0,1 del PIB en el período 2020-2024. Inclusive, en el último año se logró un leve superávit de 254 millones; sin embargo, esta reducción del déficit del Banco Central - perdón, que el *mouse* se me desapareció- aún permanece un patrimonio negativo de la entidad.

Como ustedes pueden ver en el gráfico desde 1995 con el cambio de la Ley Orgánica del Banco, con las reformas legales, a pesar de la capitalización que se le realizó, el patrimonio de la entidad continúa negativo. Hay un periodo en el cual se muestra una reducción, pero en los últimos, alrededor de los últimos diez años ha permanecido alrededor del 6% del PIB, ese patrimonio negativo. El último dato que tenemos para el 2024 es que el patrimonio asciende a 5,7% del PIB en términos negativos. Claramente, la iniciativa de ley limita la generación de superávit financieros y la mejora gradual de esta situación patrimonial por la reducción de los ingresos del Banco Central.

Un siguiente punto es que la Ley 7558 le asigna al Banco Central como función esencial para el cumplimiento de sus fines la definición y el manejo de la política monetaria. En esto hay que tomar dos puntos en cuenta, que los excesos monetarios generan presiones inflacionarias futuras como los señalamos y que la política monetaria actúa con rezago, por lo tanto, las medidas que adopte el Banco Central han de ser oportunas y la medida planteada en la propuesta legislativa significa una clara intromisión a la autonomía del Banco, precisamente en la conducción de su política monetaria, no solo al reducir sus ingresos, sino al no permitir realizar una desmonetización de estos.

Un punto adicional que incluimos en el documento que ustedes disponen es que la posibilidad de que un banco central contribuya con su presupuesto a reducir el déficit fiscal no es una sana práctica en la política pública. No solamente porque le resta grados de libertad al Banco Central en el cumplimiento de su mandato de mantener una inflación baja y estable como lo he señalado, de que condiciona la aplicación de su política monetaria, sino porque también el financiamiento al sector público fue claramente limitado con las reformas incluidas en la Ley 7558, específicamente en el artículo 59 de la ley.

Por lo tanto, esta iniciativa de ley va en dirección contraria a las buenas prácticas de política pública en el sentido de que incrementa las pérdidas del Banco con un fin exclusivamente fiscal que es el pago de intereses de la deuda pública. Y en el proyecto de ley no queda claro si la liberación de estos recursos de pago de intereses va a poder ser colocada en un tipo de gasto, por ejemplo, social, o educativo o inversión pública. Finalmente, señalarles que el cobro por intermediación cambiaria es el segundo rubro de importancia en los ingresos del Banco Central y este le ha permitido al Banco atender en alguna medida muchos de los costos que varias regulaciones o leyes le han impuesto al Banco Central.

Por ejemplo, las labores de supervisión del Sistema Financiero, incluidas en la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* la 7732 o algunas más recientes incluidas en la *Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal* que tienen que ver con la gestión de la plataforma de información para el Registro de Accionistas y Beneficiarios Finales. Acá también es importante señalar que el Banco Central incurre en un costo de seguimiento y de aplicación de la política cambiaria, tomando en cuenta que estos recursos provienen de un canon entre el tipo de cambio y venta que cobran los intermediarios financieros autorizados para participar en el mercado cambiario.

En resumen, para traer a colación los principales puntos que he señalado, recordarles que existe una relación directa entre inflación y excesos monetarios en el largo plazo. La propuesta en ese sentido genera una expansión monetaria e impacta directamente y de manera negativa en el resultado financiero del Banco Central. Adicionalmente, el déficit del Banco se ha comprobado por estudios y evidencia, ha sido una de las fuentes estructurales de inyección de liquidez, que limita no solo la capacidad de aplicar los instrumentos de control monetario, sino también incide en los niveles de la inflación que registró la economía en décadas pasadas.

El incremento en el déficit asociado a este expediente tiene naturaleza fiscal y como lo señaló la experiencia costarricense, no es una sana práctica de política pública y constituye adicionalmente una intromisión a la autonomía del Banco Central en la conducción de la política monetaria. Por eso la recomendación que hacemos a las señoras y señores miembros de Junta Directiva es emitir un criterio negativo al proyecto de *Ley Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro de participación en el mercado cambiario* contenido en el expediente 23.807.

Con esto, don Róger, termino la presentación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien, muy clarito, muy directo, muchas gracias, tal vez quítelo. Alonso, ¿usted quiere decir algo? Dígalo y después yo tomo la palabra.

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

Muy brevemente, muchas gracias, Carlos, por la presentación. Lo que quería rescatar también es que, en la exposición de motivos, bueno esto está contenido en la presentación, pero reforzarlo. Lo que indican es que el impacto es relativamente pequeño para el presupuesto del Banco Central, porque no es la fuente principal y, además, que no tiene un destino específico, haciendo casi que una correlación entre que como no tiene un destino específico no se usa para nada, lo cual ambas cosas son apreciaciones totalmente incorrectas e ignoran el perjuicio que ocasiona esto para el presupuesto del Banco Central y una preocupación adicional un poco más amplia es que esto abre un canal que, en realidad, creo que debería evitarse y ha sido evitada desde la Ley Orgánica que se aprobó en 1995. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. Sí, está muy bien que refuercen eso. Ya ahorita les doy la palabra. A mí lo que me llama poderosamente la atención de este proyecto de ley es que la crítica que durante décadas se le hizo al Banco, años 50, 60, 70, ya en los 80 ya menos, ya con la crisis, era lo que se llamaba actividades cuasifiscales y el ejemplo típico era que el Banco Central le daba un crédito a una entidad del sector público para promover precios de sustentación de tal nivel y que ese crédito lo daban a tasas subsidiadas que el Banco luego tenía que esterilizar eso a tasas mucho más altas, entonces ahí venía el efecto en el costo de ese subsidio y el efecto lo llamaba cuasifiscal, porque la idea era que el promotor último de un precio para comprar un producto, el promotor en la prosa era el Gobierno, pero en la práctica quien daba el apoyo financiero para eso era el Banco Central y por eso se acuñó el término ese de actividades cuasifiscales.

Pero en este caso no es cuasifiscal, es abiertamente fiscal, o sea, es algo que desde hace mucho tiempo se dice que eso es una pésima práctica. La debilidad de los bancos centrales como... en su carácter de entidad pública, la debilidad es precisamente cuando es utilizada por el Gobierno para financiar. Mucha de la preocupación que se habla, de que se requiere una debida separación entre Banco Central y Ministerio de Hacienda o Poder Ejecutivo, es precisamente para que no se utilice al Banco Central como para financiar actividades que pueden ser del Poder Ejecutivo con otros objetivos y entonces que se desnaturaliza la del Banco Central.

Entonces, eso creo que tiene que quedar muy claro y entonces ustedes lo dicen, me parece muy bien, creo que no usan cuasifiscal, lo dicen fiscal, es una actividad fiscal. Tal vez para los no especializados puede ser un término que no dice mucho, pero a mi juicio es fundamentalísimo, o sea, es el Banco Central como una fuente de recursos para gastos fiscales. Entonces eso lo miro como... de hecho, peor inclusive que la ley que se aprobó en el año 50 o 51. Ese es un asunto.

Luego, Alonso, le agradezco que traiga a colación eso porque si existe la idea que no tiene destino específico, entonces que no se gasta. No, por supuesto. El Banco Central le hace transferencias, o sea, subsidia la supervisión financiera en Costa Rica, es algo que algún día esperemos que termine de ser corregido. Durante mucho tiempo era, daba subsidios entre el 0 y el 25%, entre el 0 y el 75%, creo que las últimas reformas para ingresar a la OCDE se le informa que el subsidio es del 50%, pero sigue siendo un subsidio. Le hace transferencias al INEC, le hace transferencias a la Fundación Museos del Banco Central, lo que dijeron de la ley sobre Registro de Accionistas y Beneficiarios Finales, son cargas que se le han puesto al Banco Central.

De hecho, hubo una discusión que se dio a principios de este siglo es que el Banco Central tiene, eso lo usan otros bancos centrales, pero no podemos por eso olvidarlo, el Banco Central tiene una enorme responsabilidad como bien público de productos de información e investigación, que en otros esquemas de bancos centrales eso les corresponde a institutos de estadística y en Costa Rica

buena parte de la estadística macroeconómica le corresponde al Banco, lo cual tiene un costo. Entonces no es cierto que son esos... me parece que en 2024 alrededor de ¢60.000 millones que eso es algo así como que entre a una reserva. No.

Eso es un dinero que se gasta, que gasta el Banco Central para la ejecución de sus actividades, algunas principales, el mismo costo de la política monetaria, el costo de la conducción de los mercados cambiarios y de alguna medida el mismo mercado bursátil para la supervisión, para lo que otras leyes le han pedido que haga y eso ha llevado a que el Banco siga teniendo un patrimonio negativo. O sea, uno lo que podría pensar que la forma sana es que el Banco Central tenga patrimonio positivo, tenga patrimonio positivo y tenga utilidades, como las que tuvo en 2024.

Entonces que sí, una parte de eso se traslade al Ministerio de Hacienda como corresponde como entidad estatal, pero una vez que tiene patrimonio positivo y que generó utilidades, no en este momento que lo que viene es hacer es más negativo el patrimonio. Entonces, eso en teoría tendría terribles consecuencias. Y lo otro que es, no sé cómo llamarlo, que es una intromisión directa que le está haciendo una prohibición al Banco para que desmonetice fondos, o sea, cómo van a fomentar eso, o sea, el Banco Central tiene la obligación de controlar la inflación, que es un fenómeno monetario, como bien lo dijo Carlos en el largo plazo, pero entonces, pero no puede ante la presencia de inflación no puede hacer control monetario.

A mí me parece eso, no lo había visto nunca antes en un proyecto de ley. Me sorprende sobre manera como el grado de injerencia, porque es prácticamente como negar la existencia del Banco Central, entonces se le cercena la capacidad de hacer... de cumplir con los objetivos para los cuales la entidad fue creada. Entonces estoy totalmente de acuerdo con la conclusión de ustedes que es un criterio negativo, muy negativo porque va totalmente en contra de la naturaleza del ser del Banco.

Voy a quedarme aquí y no sé si algún miembro quiere opinar al respecto. Doña Marta, don Jorge y don Max.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Si, a mí me llama la atención que en la Ley Orgánica actual hay un artículo en el cual se impide expresamente dar financiamiento al Gobierno, eso es parte de los grandes logros de la ley actual, que impide dar financiamiento al Gobierno y esto es un financiamiento absolutamente directo, o sea, eso es financiamiento para pagar deuda. Entonces ahí se contraponen esas dos leyes y, además, definitivamente atenta abiertamente contra la autonomía del Banco Central. Así es que yo obviamente doy mi voto negativo, no podría estar de acuerdo con un proyecto de ley como estos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias doña Marta. Don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Gracias. Yo también estoy en contra de este proyecto de ley, me parece que hace bien el Banco en dar una recomendación negativa. Quería mencionar un par de puntos, no sé si serán suficientemente válidos como para que se incluyan ahí y son los siguientes. Uno es que en el primer artículo de la ley habla de autorizar al Banco Central, no le da un mandato. Ahora, yo no sé si nos conviene más bien que sea así porque uno lo pueda usar a su favor o no. Bueno, pero lo menciono ahí, para que vean ustedes eso.

El segundo es entre los efectos alternativos. En la exposición se habla muy claramente del efecto

expansivo que tendría para las cuentas del Banco y el efecto potencialmente inflacionario que podría tener. Quería mencionar que también hay otro efecto alternativo, si el Banco no... en esas circunstancias se aprobara la ley, resolviera no hacerlo inflacionario, pues entonces tendría que restringir el crédito al sector privado y eso tendría un costo también en materia de tasas de interés, y a mí me parece que, no sé, yo creo que tal vez habría que mencionarlo porque no hay almuerzo gratis, no hay almuerzo gratis y, entonces eso podría decirse.

Y el último punto que quería mencionar es esto, que la Asamblea Legislativa tiene otros instrumentos establecidos en la Constitución, en el artículo 121, inciso 13 que puede establecer impuestos para financiar el pago de esos intereses o poder reducir gastos de acuerdo con la autorización que tiene las potestades para reducir el gasto en los respectivos presupuestos que se le presentan todos los años a la Asamblea Legislativa. De manera que, aunque no se usara eso, este proyecto de ley no es que la Asamblea Legislativa va a estar amarrado para eso, tiene otras formas de financiar su déficit vía gastos o vía incremento de ingresos y, entonces que ellos deberían también valorar eso. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Jorge. Don Max, adelante y después don Juan Andrés.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, creo que el criterio y la argumentación de la División Económica es sólido y contundente. El proyecto de ley contiene, a mi juicio y como se ha señalado, dos disposiciones absolutamente inconvenientes. Una es el financiamiento directo al Gobierno, por todas las razones que ya se han dicho, es absolutamente inconveniente y, lo otro, casi inexplicable es que, además, le prohíbe ejercer el control monetario, consecuencia de ese financiamiento. Es como poner a un jugador de fútbol y obligarlo a jugar en 'patarrenca', o sea, que me parece absolutamente incongruente incluso, el análisis de las dos disposiciones, ambas inconvenientes.

El proyecto, sin duda, debilita y desnaturaliza la responsabilidad de conducir la política monetaria del Banco Central y cumplir con sus obligaciones legales. Y lo último que quisiera decir es señalar que esto refuerza la necesidad y la urgencia, a mi juicio, de ampliar la autonomía del Banco Central mediante la reforma constitucional que hemos señalado ya en algunas oportunidades, que el mismo Fondo Monetario ha respaldado y que se encuentra, entiendo, ya en la corriente legislativa. Esto precisamente es el tipo de iniciativas que trataría de evitarse, dándole mayor autonomía al Banco Central. Entonces, nada más para reforzar esa argumentación y esa necesidad de que ojalá llegue a materializarse.

Por lo demás, por supuesto estoy de acuerdo con la recomendación que hace la División Económica. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Max. Don Juan Andrés, adelante, por favor.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Buenas tardes, primero quiero agradecerles a la División Económica por la presentación, a don Carlos y a don Alonso por sus comentarios, me parece que la presentación genera datos que son bastante claros. Yo había tenido la oportunidad de ver este proyecto previamente y tenía la misma impresión que se presentó durante la presentación. Hay dos problemas claves, me parece, de los efectos que puede tener sobre la inflación y la amenaza sobre la autonomía.

Y ahí yo iría un poquito más allá porque es que la autonomía no solamente debe existir, sino tiene que reflejarse y tiene que quedar claro en la percepción de los agentes económicos, la autonomía. Y me parece que con este tipo de iniciativas puede tener efectos negativos sobre esa percepción en autonomía del Banco Central. Entonces, mi voto sería seguir con la recomendación de la División Económica. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Juan. Doña Silvia, ¿usted quiere decir algo?

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, solamente que estoy de acuerdo con el criterio de la División Económica y con los distintos argumentos que han presentado mis compañeros. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. Yo de lo que ustedes han dicho, hay dos cosas que rescato tal vez en el acuerdo, no sé si en la parte de considerativa o en la misma resolución, pero tal vez en la parte considerativa. Veán, son cosas que, en el ojo de un buen abogado, como es don Jorge, lo hace ver que dice que se autoriza, no obliga, pero esa autorización lo que hace es que lleva... ya le doy la palabra Betty, perdón, no la había visto. Esa autorización lo que lleva es a una potencial crisis, imagínese que como Junta Directiva haya que aprobar el traslado de eso y votamos en contra y obviamente el Poder Ejecutivo va a querer que se le trasladen los fondos, entonces, lleva por diseño, a un enfrentamiento entre el Banco Central y el Poder Ejecutivo.

Entonces ahí lo que dice don Jorge al decir autoriza, más bien señala un potencial conflicto si llegara a hacer, llegara a pasar como ley este proyecto. Y la otra cosa que sí me gustaría que quede reforzado porque lo han dicho varios, lo dijo doña Marta, lo dice don Max y ahora también don Juan Andrés, es sobre la autonomía, ese es un buen ejemplo de por qué la autonomía es necesaria. La autonomía del Banco Central a como está en este momento y le da como mayoría simple, no sé del *quorum*, no sé con cuántos diputados podrían aprobar esto que es del todo una mala práctica. Pero con la autonomía, si el Banco tuviera la autonomía que se ha pensado que tenga, no es que no lo van a poder hacer, pero requiere un mayor control legislativo, en el sentido que se quieren dos terceras partes de los 39 votos o 38 votos de la Asamblea Legislativa.

Y, entonces ese es un buen ejemplo, creo que sí hay que señalarlo de por qué se requiere como lo planteó don Max, la autonomía del Banco Central, para ese es el buen ejemplo de los beneficios de la autonomía, de no vivir en esta fragilidad o en esta vulnerabilidad, de que algo que puede estar muy bien intencionado, pero en el fondo no es una buena práctica, puede echar al traste algo que le ha costado mucho a este país como es el control de la inflación.

Paro aquí, doña Betty, adelante.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Sí, dos puntos quería mencionar. Con respecto a lo que señaló don Jorge; efectivamente, el artículo 1 de la propuesta dice: 'se autoriza al Banco Central'; sin embargo, hacia el final del artículo dice 'el Banco Central deberá trasladar al Ministerio de Hacienda'. Entonces ahí hay una imposición, me parece a mí, sin ser abogado, me parece que sí hay una exigencia, no es posibilidad.

Y lo segundo, es lo del superávit que se generó en el 2024, de acuerdo con nuestras estimaciones eso será transitorio, porque para el 25 y años posteriores volveremos a déficit. Lo que ocurrió en el 24 se juntaron varios elementos, uno las tasas de interés relativamente altas en los mercados internacionales, entonces eso hizo que los ingresos por activos externos fueran elevados y luego en la composición del pasivo del Banco que ha presentado en los últimos tiempos una concentración importante en instrumentos de muy corto plazo. Entonces ese costo de la deuda se ve afectado o se ve influido por esa concentración en... o una porción importante de la deuda en instrumentos de muy corto plazo. Entonces, son elementos que son ambos transitorios, entonces nuestras estimaciones son, por lo menos lo que llevamos, es volveremos a resultados deficitarios de 0,1, 0,2 del PIB.

Nada más esos dos comentarios.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, Betty; no iba a hacer la pregunta para no atrasarlo, pero ya que usted se metió en eso, casi que me induce y me obliga. Esa medición del estado de resultados es Metodología en Cuentas Monetarias...

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Cuentas Monetarias, sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Eso hay que ponerlo muy bien en todo lado porque la medición contable puede que dé otra cosa.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Sí, sí es Metodología Cuentas Monetarias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Cuentas monetarias, entonces sí. No sabemos todavía, hay que esperar. Deberíamos saber ya qué pasó con el estado de resultados del Banco, ah bueno, ahí veo a doña Hazel, pero sí, en el documento debe decir Metodología Cuentas Monetarias para no crear confusión con eso.

Adelante, doña Hazel.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sí, por metodología contable el Banco sí cierra el 2024 con pérdidas, básicamente por la valoración de la posición cambiaria, entonces ahí tenemos un efecto negativo. Pero sí, en efecto, como usted dice, la diferencia entre una metodología y otra es grande, entonces sí hay que hacer la aclaración de a cuál de las dos se está refiriendo uno.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien, muchísimas gracias. Vean, compañeros, ya todos han manifestado su opinión, para hacerlo formalmente someto a votación la propuesta de la Administración de dar criterio negativo a este expediente 23.807. Dónde queremos que se destaque el tema de la autonomía, por lo menos en la parte considerativa del acuerdo. Los que estemos de acuerdo, levantemos la mano. Don Jorge, doña Marta, don Max, doña Silvia, don Juan. Muchas gracias. Hay que presentar esto, quiero llevarlo a la Asamblea el próximo miércoles, entonces necesitaríamos la firmeza.

Los que estemos de acuerdo con la firmeza. Don Jorge, doña Marta, don Max, doña Silvia, don Juan, mi persona. Aprobado por unanimidad y en firme. Muchísimas gracias, compañeros. Iríamos ahora...

SR. CARLOS MORA GÓMEZ:

Buen día, hasta luego.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hasta luego.

SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:

Hasta luego”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Económica en su oficio DEC-CPL-3.1_833, del 14 de enero de 2025, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

al considerar que:

1. El proyecto de *Ley Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro de participación en el mercado cambiario costarricense*, contenido en el expediente 23.807, consultado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, busca autorizar al Banco Central de Costa Rica (BCCR) para que traslade al Ministerio de Hacienda los recursos del cobro por participación en el mercado cambiario. La medida aplicaría por un periodo de cinco años y los recursos se utilizarían para el pago de intereses de deuda interna y no serían desmonetizados durante el periodo indicado.
2. A manera de referencia, el pago de intereses de la deuda pública ascendió a ₡2.270.119 millones en el 2023 (4,7% del PIB de ese año), en tanto que los ingresos que recibió el Banco Central por concepto de margen de intermediación cambiaria alcanzaron ₡59.816 millones ese año (0,1% del PIB).
3. Con base en el comportamiento histórico del lapso 2018-2024, el eventual traslado de estos recursos reduce los ingresos del Banco Central en torno a 23% (16,0% al incluir los recursos de emisión monetaria). Este traslado tendría dos efectos directos en la gestión monetaria que realiza esta entidad:
 - a. Genera una expansión monetaria equivalente a 1,7% de la base monetaria (tomó como referencia el ingreso recibido en el 2024 y el promedio de saldos diarios de la base monetaria de ese año). Este efecto anual se acumularía durante los 5 años de vigencia de la medida, con implicaciones directas sobre la inflación.
 - b. Aumenta el déficit del BCCR, dada la caída en los ingresos. En ausencia de estos ingresos el resultado financiero del BCCR en el 2024 habría pasado de ₡254,2 millones a un déficit de ₡62.683,8 millones en el 2024 (0,1% del PIB), según cifras preliminares calculadas con base en la metodología de cuentas monetarias.
4. Sí bien el déficit del BCCR (calculado según metodología de cuentas monetarias) ha mostrado una tendencia decreciente, el patrimonio de la entidad es negativo, por lo que medidas como la

planteada en esta iniciativa de ley no solo limitan la generación de superávit financiero sino también la mejora gradual en su situación patrimonial.

5. La literatura económica y la evidencia empírica señalan que en el largo plazo existe una relación directa entre inflación y excesos monetarios. Los estudios para Costa Rica lo corroboran y señalan que estos desequilibrios monetarios, en buena medida, tuvieron su génesis en operaciones de naturaleza cuasifiscal, que impactaron negativamente el resultado financiero del BCCR.

6. Con las acciones de política monetaria el BCCR busca el cumplimiento de uno de los objetivos asignados por el legislador en el artículo 2 de su Ley Constitutiva, de mantener la estabilidad interna de la moneda nacional; esto es, procurar una inflación baja y estable.

La estabilidad de precios es crítica porque protege el poder adquisitivo de los ingresos; reduce los costos de transacción, de información y de coordinación; asimismo favorece la estabilidad macroeconómica. Estos resultados generan un entorno propicio para que otras áreas de la política pública, así como las iniciativas privadas, alcancen los resultados previstos. De esta forma se incide positivamente en el crecimiento económico, en la generación de empleo y, en general, en el mayor bienestar de la población.

7. Costa Rica experimentó tasas de inflación de dos dígitos desde la crisis de los años ochenta y por casi tres décadas. Precisamente el déficit del BCCR, presente por más de cinco décadas, es identificado como una fuente estructural de inyección de liquidez, y su origen responde, en buena medida, a operaciones de naturaleza cuasifiscal realizadas en el pasado.

8. La capacidad de Costa Rica para alcanzar y mantener la inflación en niveles bajos y estables en los últimos 16 años ha estado relacionada con el control de esas fuentes de expansión monetaria. En el caso del déficit del BCCR, los esfuerzos por reducirlo incluyeron gestiones a lo interno de la entidad y disposiciones legales, con medidas como límites al financiamiento al sector público y capitalizaciones por parte del Gobierno.

9. De acuerdo con su Ley Orgánica, el Banco Central define y ejecuta la política monetaria. Como parte de esta gestión el BCCR debe estar en la capacidad de realizar contracciones o expansiones de la liquidez cuando se requiera con el fin de cumplir sus objetivos. La condición de que los recursos que se trasladen al Ministerio de Hacienda no se desmoneticen, es una intromisión clara a la autonomía del Banco Central en la conducción de la política monetaria.

10. La autonomía de los bancos centrales, entendida como la flexibilidad e independencia técnica en el uso de sus instrumentos de control monetario constituye la mejor estructura de gobernanza de política monetaria, necesaria para el logro de los objetivos asignados.

La autonomía se debilita si al Banco Central se le limita el uso de sus instrumentos y si se le condiciona la gestión de sus activos y de sus pasivos con fines ajenos a los que la Ley le encomienda. Esto último redundaría, no solo en una pérdida de credibilidad institucional, sino además en inflaciones temporalmente incoherentes con los objetivos encomendados por la sociedad por medio de su Ley Orgánica.

Así, medidas como la propuesta contravienen la autonomía del BCCR e incrementan sus pérdidas con un motivo que claramente tiene consideraciones fiscales.

11. El ingreso por el cobro de intermediación cambiaria le permite al Banco Central atender, en alguna medida, costos que han sido impuestos por la legislación costarricense, entre ellos para labores de supervisión del sistema financiero, generación de estadísticas, así como el desarrollo y gestión de la plataforma de información para el registro de accionistas y beneficiarios finales.

dispuso por unanimidad y en firme:

emitir criterio negativo al proyecto de *Ley Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro de participación en el mercado cambiario costarricense*, el cual se tramita bajo el expediente 23.807.

Comunicar a: Presidente del Banco, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Económica).

ARTÍCULO 5. *Propuesta de los elementos de diseño de la moneda de 100 colones con el reverso alusivo al swing criollo.*

Los señores Juan José Leiva Cortés, director de Departamento de Emisión y Valores y Adriana Chacón Soto, ejecutiva del Departamento de Emisión y Valores, fueron invitados a participar en la discusión del asunto, al cual se refiere este artículo.

Acto seguido, la Junta Directiva entró a analizar el oficio DSP-0099-2024, del 9 de diciembre de 2024, por cuyo medio, la División Sistemas de Pago remite la propuesta de los elementos de diseño de la moneda de ₡100 con el reverso alusivo al swing criollo.

Al respecto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pasaríamos al asunto ahora de la propuesta de los elementos del diseño de la moneda de ₡100 en el reverso, entonces, por favor los compañeros que van a hacer la presentación que pasen y pongan la presentación.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí señor. Ya los llamamos.

Don Carlos me dijo que estaba en una reunión, pero don Juan José Leiva va a hacer la presentación, entonces, ya está por unirse.

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

Buenos días.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Buenos días.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, don Juan José. Cargue la presentación e inicie.

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

Listo. Es que me falta la compañera que va a presentar, pero, entonces ya les proyecto.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya se está uniendo.

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

Ahí está.

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

Buenos días.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Buenos días.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, Adriana.

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

¿Cómo están?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bien, gracias a Dios.

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

Qué bueno.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Usted es la que va a presentar?

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

Sí, hoy me toca a mí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Es la primera vez que presenta en Junta?

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

Sí, estoy un poquillo nerviosa, entonces.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, bienvenida, tranquilidad, tranquilidad.

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

¿Don Carlos ya está? No lo veo por aquí.

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

No, don Carlos no se va a unir, está en una reunión, adelante.

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

Ah, perfecto. Listo, entonces, ya voy a dar inicio, nada más un momento. Voy a darle compartir. Listo, me dicen, por favor, si están viendo la presentación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, ya se ve, muy bien y se ve en modo presentación, entonces, adelante, Adriana.

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

Muchísimas gracias. Buenos días, mi nombre es Adriana Chacón es la primera vez que les presento, yo soy ejecutiva del Centro de Control de Numerario que justamente estamos encargados de todo lo que es la emisión de moneda y billete a nivel nacional. Hoy les voy a presentar lo que son los elementos del diseño de la nueva moneda de ₡100 que sería el primer motivo que tenemos de swing criollo.

Anteriormente, la Junta el 29 de junio de 2023, la Junta Directiva del Banco Central autorizó que la base temática de la primera colección del reverso de la moneda ₡100 fuera el patrimonio cultural. Que constará de seis manifestaciones declaradas nacional e internacionalmente como patrimonio cultural inmaterial, en este caso el tema que nos compete es el del swing criollo. Como estos temas son inmateriales, o sea, no son físicos, hacer este tipo de diseños en una moneda tiene mucha dificultad, entonces para ello buscamos expertos para que nos colaborara en obtener insumos que nos funcionara para la moneda.

Para ello, tuvimos la colaboración de dos personas muy importantes, la cual, la primera es doña Ligia Torijano, ella es bailarina, coreógrafa, difusora y fue la que impulsó que fuera el swing criollo reconocido como patrimonio cultural inmaterial. Además, obtuvimos también la colaboración de Walter Morales, también que a veces algunos tal vez lo conozcan como Cupido, es un bailarín muy famoso a nivel nacional, ya que ha ganado varios concursos de swing criollo y además es la pareja de baile de doña Ligia Torijano.

Además de esto, obtuvimos la colaboración de funcionarios como Kattia Coto, Osvaldo León y mi persona, que logramos hacer la dirección, fotografía y diseño de la propuesta de la ilustración de este baile. Esto lo hicimos a través de también una sesión de fotos con los dos bailarines y una entrevista para que nos explicara la historia, cómo fue que nació el swing criollo y justamente tenemos un video de cómo fue la sesión, para que tuvieran una idea de cómo bailan.

Todas estas personas están anuentes a brindar la cesión de derechos, ya les podemos confirmar que el lunes quedó firmada la cesión de derechos, entonces, en eso ya estamos adelantados, por dicha. Ya con eso tenemos el diseño, tenemos los diferentes elementos. Primero, tenemos la pareja de bailarines compuesta por don Walter y doña Ligia, tenemos la leyenda del motivo que es swing criollo, por supuesto y en la leyenda también tenemos el año acuñación que sería 2025. En la parte de abajo, vamos a tener la música que es la cumbia, la que se utiliza para bailar el swing criollo que tiene la característica del compás de cuatro por cuatro, además, en el lado izquierdo en la parte inferior tenemos ese diseño que tienen los parlantes que se usan mucho en los salones y discotecas para bailar swing criollo y, por último, tenemos como esas luces y colores que se usan mucho y son característicos de los salones de baile.

Aquí podemos ver el diseño de referencia, uy, perdón se me adelantó, el diseño de referencia con color y sin color, aún falta la revisión por parte de la contratista para ver si hay que hacer algún diseño a nivel tecnológico y, por último, tenemos ya el borrador de acuerdo, si les parece. Entonces lo que indicaría sería establecer que los elementos que conforman la base temática que llevará el

diseño del reverso de la moneda de ₡100, alusivo al swing criollo sea una ilustración de los bailarines Ligia Torijano y Walter Morales, con un paso característico del swing criollo, la pista y las luces de un salón de baile, las notas musicales de la cumbia, la leyenda Swing Criollo y el año en que se emitirá la moneda 2025, la administración debe gestionar en cumplimiento de lo que establece la *Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos*, Ley 6683, sobre el uso de las imágenes.

Ya haciendo un pequeño resumen de cómo vamos con el programa de colecciones, ya incluimos la moneda de ₡100 y así estamos con todas las nominaciones nuevas, o el nuevo cono. Y con esto finalizo mi presentación y espero les haya gustado mucho el diseño, ha sido un gran esfuerzo de nuestro equipo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, Adriana.

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

Claro, con gusto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Un detalle en la letra, en el texto del acuerdo, creo que lo que se usa para monedas es la palabra acuñar, entonces el año en que se acuñará, más que se emitirá, pero bueno es un detalle ahí, que a larga es irrelevante.

Entiendo que en realidad son detalles específicos del diseño porque ya había un acuerdo previo en que se había aprobado que ese era el tema...

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

Correcto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ahora ir a la especificidad de cómo es, yo no tengo consultas, estoy de acuerdo en conocer si los demás compañeros de Junta tienen algo que decir. Don Max, adelante.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, en esto, uno trata de meterse lo menos posible, son aspectos más especializados. Ahí nada más una pregunta, porque me llamó la atención el pañuelo que usa el hombre ahí en la cabeza, tipo pirata, no sé, eso, por lo menos a mí no me lleva a ningún elemento idiosincrático costarricense. Lo pregunto si es que en el swing criollo eso es lo que se usa, si no, me parece que es algo distractor y que lleva más bien a algo, no sé, como del caribe, la época de los piratas, nada más pongo la duda. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Jorge, adelante. Vamos a ver.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Bueno, yo no tengo ningún criterio personal para pronunciarme sobre esto, pero, sí me gusta. Me gusta porque me recuerda mucho mis épocas de juventud, cuando iba al Jorón y al Tobogán a bailar y, ahí lo que hacíamos era, bailábamos pirateado así. Entonces, lo del pañuelo, me parece a mí que hace referencia en la nomenclatura, no en la nomenclatura en el lenguaje popular, los bailarines de salón en esa época, se bailaba pirateado. La verdad es que eso, sin ser yo técnico ni nada de esas

cosas, me parece a mí que era una cosa, así como muy tica y en todo lado era eso. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. Yo no quisiera abrir una controversia sobre eso, a no ser que otro miembro de Junta u otros miembros de Junta, yo estaría de acuerdo tal y cual lo han presentado, son elementos culturales. Yo sé que han estado hablando de patrimonio inmaterial y demás, entonces, evito mi preferencia personal y hago caso del criterio especializado. Si hay algo más, sino lo sometemos a votación.

Doña Marta, adelante.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Estoy votando.

Yo, al igual que Max el pañuelillo ese no me gustaba mucho, pero es que, tampoco tengo criterio para decir si debe ser con pañuelo o sin pañuelo. Así es que, yo acojo las recomendaciones que la gente que yo sé que muy seriamente han trabajado en todo esto. Entonces, estoy de acuerdo con la propuesta.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Los que estemos de acuerdo, levantemos la mano. Doña Silvia, don Juan Andrés, don Jorge, doña Marta, don Max...

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, nada más, yo no sé si, nada más para que conste, si nos pueden dar una breve explicación de, si eso es un atuendo que es propio del swing criollo, o es una cosa personal del bailarín y, por lo tanto, no es necesariamente representativo del baile en sí. Nada más, me queda esa duda porque, creo que, si es una cuestión puramente personal, a mi juicio distrae un poco, más bien de lo que se quiere.

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

Le podemos aclarar al respecto como parte técnica. Nos han indicado que en realidad el swing criollo, no tiene un atuendo oficial, sino que, al desarrollarse de forma popular, era como la gente iba a los bailes. Entonces, no hay un atuendo popular, en realidad la forma en la que don Walter sale con el pañuelo es una marca muy característica de él. Nada más para dimensionar, en realidad, la cabeza del personaje sería como dos milímetros entonces, en realidad no sería un aspecto que, se vería como la silueta de la cabeza, técnicamente no se podría ver más allá de eso.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bien, compañeros, yo no sé si esa... le satisface la respuesta a don Max. Como les digo, yo no quisiera abrir un debate, sobre todo, me voy a sentir muy incómodo porque no tengo conocimiento sobre ese tema, entonces, yo...

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Está bien.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Está bien? Entonces, votemos. Va de nuevo, doña Silvia, don Juan, don Jorge, doña Marta, don Max, mi persona. Los seis miembros a favor.

Los que estemos de acuerdo con darle firmeza, por favor. Doña Silvia, don Juan, don Jorge, doña Marta, don Max, mi persona. Aprobado en firme y por unanimidad de los seis miembros presentes en la Junta. Muchísimas gracias”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en la documentación conocida en esta oportunidad, los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y,

al considerar que:

- A. Según el artículo 3 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, una de las funciones esenciales del Banco Central de Costa Rica (BCCR) es emitir billetes y monedas según las necesidades reales de la economía. Asimismo, que de acuerdo con el artículo 45 de esa ley, corresponde a la Junta Directiva del BCCR establecer las características que deben tener los billetes y las monedas.
- B. En el artículo 8 del acta de la sesión 5970-2020, celebrada el 11 de noviembre de 2020, la Junta Directiva del BCCR autorizó, entre otros aspectos: el rediseño de las denominaciones de las monedas de ₡25, ₡50, ₡100 y ₡500.
- C. En el artículo 8 del acta de la sesión 6127-2023 del 29 de junio del 2023, la Junta Directiva autorizó que la base temática de la primera colección del reverso de la moneda de ₡100 “Patrimonio cultural” conste de seis manifestaciones declaradas nacional e internacionalmente como patrimonio cultural inmaterial.
- D. El Swing Criollo es una expresión dancística nacida en los salones de baile de la capital a mediados del siglo XX, que fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de Costa Rica, mediante decreto ejecutivo 37086-C de 16 de enero de 2012.
- E. La señora Ligia Torijano, bailarina, coreógrafa, difusora y principal impulsora del decreto del Swing Criollo como Patrimonio Cultural Inmaterial, luchó por lograr que este estilo de baile sea reconocido dentro y fuera de nuestras fronteras como parte de nuestro patrimonio cultural. La señora Torijano en conjunto con el señor Walter Morales conocido como “Cupido” y popular bailarín del swing criollo, brindaron al BCCR una sesión fotográfica de esta expresión dancística.

dispuso por unanimidad y en firme:

establecer que los elementos que conforman la base temática que llevará el diseño del reverso de la moneda de ₡100, alusivo al swing criollo, sean una ilustración de los bailarines Ligia Torijano y Walter Morales con un paso característico del swing criollo, la pista y las luces de un salón de baile, las notas musicales de la cumbia, la leyenda “SWING CRIOLLO” y el año en que se acuñará la moneda “2025”.

La Administración debe gestionar el cumplimiento de lo que establece la *Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos*, Ley 6683, sobre el uso de las imágenes.

Comunicar a: Presidente del Banco, División Sistemas de Pago (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División de Asesoría Jurídica, Departamento de Emisión y Valores).

ARTÍCULO 6. *Continuación del análisis de la propuesta de cambio organizacional de la División Transformación y Estrategia.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, José Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora Continua, y Ricardo Rodríguez Hernández, director del Departamento de Gestión del Talento Humano, ambos departamentos adscritos a la citada división fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

De conformidad con lo indicado en el artículo 8 del acta de la sesión 6230-2025, celebrada el 9 de enero de 2025, se continuó con el análisis de la propuesta de cambio organizacional de la División Transformación y Estrategia, adjunta al oficio DTE-0316-2024, del 29 de noviembre de 2024, suscrito por los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, y José Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora Continua.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, quedaríamos ahora con el asunto que habíamos dicho que íbamos a dejar al final, que es la continuación del análisis...

SR. JUAN JOSÉ LEIVA CORTÉS:

Permiso. Muchas gracias.

SRA. ADRIANA CHACÓN SOTO:

Muchísimas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, perdonen, no me había despedido. Muchas gracias.

Doña Hazel, me parece que es don Édgar y don José Víctor, que es la continuación de análisis de la propuesta de cambio organizacional de la División Transformación y Estrategia.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya se están conectando, un momentito.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sí, junto con don Ricardo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ah, bueno.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Buenos días.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Buenos días, don Édgar.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenas, don Édgar. Si le parece, vaya cargando la presentación e inicie.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí señor, ya por aquí están don Ricardo y José Chaves. Vamos a cargar la presentación de una vez y entonces empezamos. Adelante, José.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Sí, un segundito ya la voy a cargar.

Buenos días. Me dicen, por favor, si están viendo la presentación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, se ve muy bien, está en modo presentación, entonces, proceda.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Gracias, don Róger.

Bueno, el estudio que traemos a continuación para presentarles, el objetivo del estudio es determinar la cantidad de plazas que se requiere en la División de Transformación y Estrategia, con la finalidad de mantener el nivel de servicio que se logró alcanzar en el 2024. Recordar que, como parte del contexto en el año 2022 a la DTE se le asignaron una cantidad de plazas para fortalecer el proceso de contratación.

Aunado a esas plazas, con todo el plan de mejora que ha venido trabajando la división, el Banco como tal, se logró un nivel de servicio, que ya vamos a ver a lo largo de la presentación de qué se trata. La idea es mantener ese nivel de servicio y atender la demanda de procesos de contratación de personal y funciones relacionadas, así como responsabilidades en cuanto a atención y retención de personal.

Entonces, el estudio de lo que busca es cuál es la cantidad en términos de estructura, cuánto es la cantidad de personal que se requiere para lograr el nivel de servicio que se alcanzó en el 2024, teniendo en cuenta lo que significa la *Ley Marco de Empleo Público* en los siguientes años para el Banco Central.

Parte de las mejoras que hablábamos, dos datos de referencia con base en las mejoras que se trabajaron se han logrado los siguientes impactos en los tiempos de ciclo de proceso. En el proceso de contratación del personal, en el tiempo de ciclo desde que se ingresa una solicitud hasta que la persona se logra instalar en su puesto de trabajo, se pasó de un tiempo de ciclo de ocho meses a tres meses. Eso significa cinco meses de disminución en el tiempo de que una plaza en el Banco Central, la necesidad de llenar una plaza en el Banco Central, hoy por hoy lo estamos logrando a finales del 2024, logramos un servicio de tres meses pasando de ocho meses.

Igualmente, con el tema de la elaboración y actualización de perfiles. En este proceso de mejora logramos pasar de 30 días en promedio en la elaboración, actualización de un perfil a nueve días. Esos son los niveles de servicio que hoy hemos alcanzado en el Banco, en los procesos de contratación de personal y en la elaboración y actualización de perfiles de puestos.

Entonces, un proceso de contratación nace con la solicitud, conlleva la actualización de un perfil, o la elaboración de un perfil e inicia el proceso de elaboraciones de exámenes, el proceso de comunicación, de pruebas, que es lo que don Ricardo a continuación nos va a comentar. Pero esos indicadores son relevantes en cuanto a lo que el Banco Central logró en los últimos dos años, en cuanto a la mejora de sus procesos de contratación y elaboración de perfiles. Entonces, don Ricardo, por favor.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, buenas tardes a todos. Como decía José, aquí vamos a presentar un ejemplo de las distintas fases que lleva un proceso de selección como, por ejemplo, para el director de un departamento, ya sea para Banco Central o de las superintendencias.

Primero, gracias a una modificación que se había hecho al RAS, se logra los nombramientos interinos mientras se lleva adelante de un proceso de selección. El primer paso, consiste en la actualización de los descriptivos de puestos que, es una labor especializada del departamento a cargo de don José Chaves en lo que es el Departamento de Calidad y a partir de ahí, una vez actualizado los descriptivos, empieza el proceso de selección con las invitaciones a través de la página web del Banco, a través de las redes sociales, para que los oferentes internos y externos puedan participar.

Luego, viene la convocatoria a la prueba técnica. Aquí uno de los cambios más importantes que nos ha hecho ser más eficientes en el llenado de las plazas, es que por años se iniciaba el proceso de selección, pero las áreas que estaban con el proceso de llenado de la plaza, no nos daban las pruebas. Ahora estamos pidiendo que para iniciar un proceso podamos tener los exámenes listos, eso significa que, entre la divulgación, la apertura de la divulgación y el inicio de la prueba sea muy rápido.

Asimismo, tenemos implementado una herramienta virtual que inició cuando la pandemia, donde los exámenes se hacen 100% virtuales, menos del 1% de los exámenes se hacen presenciales y, ya estamos implementando para este 2025 una mejora en esa herramienta con un versionamiento mucho más avanzado, mucho más robusto desde el punto de vista de seguridad, más ágil.

Nosotros le recomendamos a las diferentes áreas que nos piden el llenado de plazas, que ojalá puedan hacerse todas las preguntas que puedan. Luego calificarse por la misma herramienta para que sea más rápido y evitar preguntas de desarrollo, habrá algunas, pero evitar preguntas de desarrollo que puedan ser susceptibles a reclamos por alguna interpretación del oferente, etcétera. Algunos puestos por la naturaleza de su especialización requieren pruebas de inglés y ahí vienen pues también la aplicación de pruebas de inglés.

Para el caso de los directores de departamento se aplica un coloquio. El coloquio es una prueba bastante importante, que permite reflejar mucho del potencial de un puesto ejecutivo como es el director de departamento, en donde ellos elaboran un documento con base en algún tema propio del área. Ellos lo entregan días después y luego, un jurado especializado recrea, por así decirlo, el ambiente, por ejemplo, que se vive en una junta directiva, donde viene la exposición, la capacidad de síntesis, la consistencia, la forma de responder, la actitud ante la presión, etcétera.

Luego vienen unas pruebas y ahí me disculpo por haber puesto el nombre en inglés, pero es que es el nombre que así lo tienen, que es una prueba que cuando se tienen más de dos o tres candidatos, una empresa que tenemos contratada externamente vuelve a hacer un ambiente en el cual se recrea la capacidad de resolver un problema, resolverlo bajo presión, poder ver diferentes aristas en el análisis, capacidad de trabajar en equipo para lograr una resolución.

Posteriormente, viene la entrevista técnica, que en este caso todos los directores de departamento pasan igual por un jurado donde se ven temas relacionados a riesgos, a cultura, administración estratégica y propiamente temas del departamento o la división. Luego, la parte final es la solicitud de documentos originales y la selección del candidato. Ese proceso lo hemos llevado con mucho éxito para el llenado de puestos de directores en la División de Servicios Tecnológicos, en la DDE, en la Asesoría Jurídica, en Riesgos y otros.

La siguiente José.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Ricardo, yo tengo aquí unas cuantas preguntas. Vamos a ver, la primera...

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Con mucho gusto.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Gracias. La primera pregunta es: ¿es más eficiente el realizar las pruebas técnicas de manera virtual, que de manera presencial? O requiere... vamos a ver, yo me he puesto a pensar que, me acuerdo en nuestro tiempo en el Banco, que se planeaba, se habilitaba un determinado lugar, se llamaban las personas a que hicieran las pruebas, yo tuve que hacer pruebas en su momento, y realmente era muy rápido. No sé si el hacerlo de manera virtual requiere todo un... el asegurarse que realmente que la persona... bueno, cuando es presencial, usted los tiene ahí, usted los ve, nadie va a consultar, nadie va a ver y cada cual responde su prueba.

El hacerla virtual requiere asegurarse que efectivamente, la persona no va a ir a hacer consultas, que está sola, requiere todo un manejo ahí informático, que no sé si el Banco está invirtiendo demasiados recursos en eso para poder asegurarse esas pruebas, cuando las puede hacer presencialmente. Si alguien está interesado en... sobre todo, se justifica, por ejemplo, se justifica y obviamente en la pandemia había que hacerlo de esa forma, ni modo, pero que en este momento no se justifica que si alguien está optando por una plaza, que se dirija al Banco Central porque va a hacer una prueba. No tiene que ser necesariamente que tenga que ser de manera virtual y tal vez, ahí el Banco está invirtiendo muchísimos recursos en poder hacer esas pruebas de manera virtual. Entonces, esa es una observación que yo tengo.

Ahora, el tema de los coloquios ¿cuándo fue que empezó eso? Porque yo entiendo que los coloquios salieron cuando la División Económica iba a contratar gente a nivel de doctorado y por eso fue que para poder discriminar un poco y ver y, Róger, tal vez, que me corrija porque creo que fue ahí donde surgió y la razón por la cual, pero tal vez, no todos los puestos de dirección requieren un coloquio y muchas veces los coloquios para lo que ha servido es para una valoración subjetiva a la hora de valorar candidatos.

Y luego, los coloquios, ¿quién participa en los coloquios? ¿Participa la gente que es especializada en el tema, que se va a valorar? Qué sé yo, si es un abogado, quienes participan en el coloquio son abogados que pueden hacer las preguntas respectivas o el de riesgos es la gente que conoce de riesgos o, ¿cómo está el asunto? Porque yo he sabido como que el asunto no es así. Entonces, esas son algunas observaciones.

¡Ah bueno! La otra observación, que es algo que a mí me llama la atención es en estas pruebas que usted tiene ahí, que llaman el *assesment center*, que es para ver, porque a uno cuando tiene que hacer entrevistas, nosotros, por lo menos en Junta Directiva, yo lo voy a hablar en mi caso, a uno le llama la atención de que hay gente que viene como valorada baja, de acuerdo a las tablas de valoración, de las pruebas estas que hacen ahí, y a la hora de hacer la entrevista y uno ve que es la persona apta, que es la persona más calificada para ocupar el puesto que uno anda buscando.

Entonces, ahí hay como una... hemos encontrado, no es un caso, varios casos, de una discordancia ahí entre los resultados de esas pruebas y el desempeño que realmente tiene la persona entrevistada, entonces, me preocupa porque a veces, qué ponderación se les da a esas pruebas que hace esa empresa externa. Entonces, son como elementos, dudas que yo tengo al respecto. Gracias, Ricardo.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Con todo gusto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Un momento...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Tal vez yo puedo agregar, porque tengo varias preguntas, también.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, está bien, pero tal vez, déjeme hacer una precisión, como diría don Alonso. Vean, todo muy válido, yo espero que haya respuesta, pero lo que no quiero... quiero evitar el riesgo de que nos desviemos, porque es como ver el proceso de selección, la calidad de las pruebas, quiénes las hacen, inclusive la confidencialidad de los exámenes, quien tiene acceso y todo eso. Yo diría que, si tenemos preocupaciones de eso, que lo abordemos, pero no en este momento, porque en este momento lo que estamos viendo es, cuál es la carga de trabajo de los equipos de selección para tomar una decisión de si se requiere o no esas plazas, esa es la información. Porque si no, nos vamos a meter en un detalle que nos va a desviar y estamos hablando de otra cosa.

Probablemente, sí, como todo proceso humano está sujeto a revisión, puede valorarse, probablemente en el proceso habrá una mejora. Tiene razón doña Marta, lo que dice, eso salió cuando los doctores en Economía en la División Económica, no le íbamos a hacer un examen de cosas que nos demostraran cómo se armaba un modelo de vectores autoregresivos o que me resolvieran la ecuación de Bellman o cosas muy especializadas que solamente se ven en los doctorados, porque ya habían pasado eso, entonces, lo que queríamos era ver otro tipo de cosas, el rigor, la coherencia, la completitud, la capacidad de ligar los resultados, que nosotros llamamos abstractos o teóricos con las implicaciones de política.

Entonces, todo lo que ha dicho doña Marta tiene razón, pero yo no quisiera desviar la conversación a eso porque es otro tema. Entonces, doña Silvia, haga las preguntas y entonces, las respuestas que vayan a dar, tratemos de darlas en un contexto para lo que estamos resolviendo. Si queremos hablar sobre los procesos de selección será en otro momento, será otro acuerdo, otra cosa. Adelante, doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, no, estoy de acuerdo con usted. Justamente, yo también, involuntariamente me estaba desviando del tema y mis preguntas tenían que ver con el proceso de contratación. Entonces, esas las voy a

anotar y en otro momento las hacemos, en forma ordenada para entender muy bien ese cuadrito que nos presentó Ricardo, muchas gracias por eso.

Yo, en la filmina anterior, José, yo tenía la pregunta general de si se están haciendo entrevistas de salida y si se está documentando las razones por las cuales las personas se van del Banco y qué tanto hay una atribución real a la *Ley de Empleo Público* o a la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, es decir, cuáles son esas razones. Porque también está, se me ocurría a mí, el tema de las personas que se jubilan, que también se retiran del Banco y que deben haber pesado al menos en los últimos años. Entonces, entender un poco cuando se hace referencia a la *Ley de Empleo Público*, porque se hace en muchos lugares del documento y en términos generales y con gran peso, ¿si eso está documentado? Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No quiero que doña Marta se quede sin responder, pero de manera acotada ¿Quién le responde?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Si me permite, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Le contesto en el general y cualquier cosa don Ricardo y José me ayudan. En el tema de la herramienta para hacer pruebas, la eficiencia y la rapidez con la que se puede hacer una prueba para un concurso de manera automatizada es diametralmente gigantesca con respecto a un proceso de convocatoria manual, porque si yo pongo a la gente a hacer un examen escrito y los tengo que recibir en el Banco, el proceso de calificación de esas pruebas normalmente es bastante complicado. Tengo que tener a una misma persona haciendo la revisión de los exámenes, sobre todo si las preguntas son de desarrollo y muy largas, para garantizar que tengo un parámetro equivalente entre los participantes y poder disminuir el tema de los posibles reclamos.

La herramienta nos da, prácticamente, una vez finalizada la prueba, al día siguiente tenemos los resultados ya evaluados y tenemos los resultados por participante, tenemos diferentes vistas. El costo de esa herramienta es por la cantidad de pruebas que se van haciendo, con un consumo mínimo de participantes anuales, que el Banco los supera. Entonces, en realidad no nos genera un incremento significativo a nivel del presupuesto, sino que más bien a nivel del tema de inversión del recurso humano en la elaboración de las pruebas, lo que hemos visto es un beneficio bastante fuerte en poder tener automatizado el proceso de generación de pruebas.

Además, este año, una ventaja, este año hubo una, el año pasado se hizo una contratación por cambio de proveedor de herramienta, estamos utilizando una de las herramientas más recomendadas a nivel de mercado por la mayoría de las empresas que hacen procesos de este tipo, se utiliza incluso en universidades y ya la herramienta incorpora elementos de inteligencia artificial que permiten saber si la persona está haciendo fraude o no y automáticamente permite incluso, avisarle a un candidato que está infringiendo las reglas de la calificación y excluirlo de las pruebas si las infringe.

Entonces, eso nos da una seguridad muy grande de cuando tenemos que responderles a los candidatos que son descartados o eliminados del proceso y poder atender recursos de apelación de una manera mucho más certera, garantizando que eso no nos va a generar después reclamos en otras

1 escalas a nivel de Banco. Entonces, eso es el primer elemento muy importante con el tema de
2 herramienta y eso es un elemento fundamental del proceso de contratación.

3
4 Lo otro que es, cuando hacemos algo que le llamamos coloquio, tal vez el nombre se quedó de la
5 propuesta original con la que se le llamó cuando se contrató a la gente de los investigadores
6 económicos, pero básicamente esa prueba consiste en asignar un tema de dominio de los oferentes
7 y poder ser evaluados por un tribunal en elementos muy puntuales.

8
9 ¿Por qué se aplica para los directores de departamento hacía arriba? Porque recordemos que
10 particularmente, los directores de división normalmente tenemos participación acá en la Junta
11 Directiva. Algunos directores de división nos hacemos acompañar normalmente o casi todos, por
12 los directores de departamento de los temas relacionados, es la razón por la que está aquí hoy, don
13 José, don Ricardo y particularmente uno lo que quiere garantizar es que cualquier persona que tenga
14 que sustituir a un director de división, tenga una serie de capacidades y de elementos dentro de su
15 lista de herramientas, que le permitan poder hacer presentaciones en Junta Directiva, defender
16 temas, analizar cosas y entonces, eso es lo que busca el coloquio darle una cercanía a una
17 presentación en la realidad ante un tribunal evaluador que simule ser un cuerpo colegiado y por eso
18 es que se aplica de directores de departamento para arriba.

19
20 Otra muy importante es que el *assessment center* cuando se aplica, que son pruebas ya
21 estandarizadas a nivel internacional, no le generan a la persona una nota como parte de la evaluación
22 de las pruebas técnicas, no llega a sumar. Pero sí le da al evaluador, a la persona que tiene que hacer
23 el nombramiento, una serie de elementos adicionales para que pueda ponderar y comparar con lo
24 que está viendo en otros elementos como la entrevista y esas pruebas son estandarizadas. Lo que sí
25 uno ve, es que a veces, y esto sí puede ser un tema de percepción, lo que uno percibe sin ser un
26 especialista en análisis de conducta humana, normalmente no se parece o por lo menos dista de lo
27 que las pruebas me dicen, pero las pruebas lo que me generan son alertas donde especialistas en
28 análisis conductual y en comportamiento y en competencias, me están dando como referencia para
29 que yo le preste atención. Entonces, eso no significa que yo con eso voy a determinar si esa persona
30 es o no es, es un elemento más para la evaluación y casualmente lo que buscamos es, dentro del
31 proceso de selección, tener el candidato que mejor se adapte a las necesidades de la institución.

32
33 Después, en el tema de entrevistas de salida, efectivamente las hacemos. Parte de las mejoras en el
34 proceso de lo que mencionaba José, es que antes teníamos procesos muy partidos, cuando
35 hablábamos de la transversalidad, antes cuando venía una persona, había un área que se encargaba
36 de la convocatoria, otra área de los exámenes, otra área venía y traía a la persona, la nombrábamos,
37 le buscábamos, había que llamar a tecnologías para que le asignaran una computadora, la persona
38 tenía que poner un caso para que le dieran permisos en la herramienta, entonces, todo ese proceso
39 se unificó en un proceso que es el proceso de ingreso al Banco.

40
41 Entonces, hay tres grandes componentes, traer una persona al Banco es un gran proceso integrado
42 cuya primera fase finaliza después del proceso de inducción de la persona. Es decir, la persona viene
43 se hace el descriptivo de puesto, se hace el examen, se estudien los candidatos, se contrata, se le
44 hace la inducción, se pone a trabajar, se le da la computadora con el licenciamiento, permisos, se
45 revisa todo eso. Después, viene el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de ese
46 funcionario a lo largo del tiempo y después el proceso de salida, que ahora está integrado como
47 parte de eso.

En el proceso de salida, se eliminan las cuentas de usuario, se retiran los activos, se le quita el carnet y se hace una encuesta de salida. Esas encuestas, el elemento que antes nos daba el mayor peso, es que la gente a veces, se quejaba de insatisfacción con el tema del ambiente laboral, de la cultura, eso se revirtió con los esfuerzos que se han venido haciendo y ahora principalmente, el principal elemento de queja de la gente es el componente salarial y que se van porque tienen una mejor oferta en la calle, y se ha venido generando un pico, ahorita lo vamos a ver, aquí traemos un par de gráficos de cómo se comportó con el tema de los picos de jubilaciones por el tema de los límites de edades, aquel que veíamos, y cómo se está comportando ahora con el tema de que la gente más bien está buscando una oportunidad salarial adicional. Y tenemos un elemento que sabemos que va a impactar, pero que no está incorporado todavía en las tendencias para no sesgarlas.

El estudio de cargas que traemos al día de hoy es con los elementos que al día de hoy están vigentes, pero mucha gente, el 52% aproximadamente de los concursos, se llenan con personas del Banco que participan porque buscan un ascenso. Cuando se apruebe la columna salarial global de Mideplan, de lo que hemos visto es, esos salarios para la gran mayoría de la gente van a estar por encima de lo que el ascenso les va a permitir. Es decir, una persona en un puesto hoy ya no va a tener un incentivo de participar en un concurso con el nuevo salario, porque ese salario va a ser menor al que él recibe hoy.

Y lo que nos ha dicho los criterios jurídicos de la gente de Servicios Civil es y tendría que ingresar con ese salario nuevo, aunque sea más bajo. Entonces, la gente va a dejar de participar internamente en esos procesos. Y la otra tendencia que se va a materializar es que entonces, van a buscar esas oportunidades de crecimiento afuera. Esos dos elementos no están incorporados en la tendencia que traemos hoy, pero son elementos que a partir de la publicación de la escala nueva salarial van a empezar a darse o por lo menos lo que nos dicen los estudios es que se van a empezar a manifestar ya más fuertemente.

Principalmente por ese factor, la gente no va a encontrar un incremento salarial en un puesto de mayor nivel por el que opten a partir de la publicación de la nueva escala salarial global. Y esa es la razón por la que sí efectivamente hemos visto que tiene un impacto importante en todos los demás procesos. Pero, básicamente ahí redondeé de los elementos que apunté que preguntó doña Marta y doña Silvia y eso es como el... son como las respuestas a nivel general de lo que está pasando en el proceso.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Nada más un detallito adicional para la pregunta que hacía doña Silvia. Doña Silvia en el año 2023 se retiraron del Banco 70 personas aprovechando aquel corte que hizo la Caja que adelantaban su pensión, 70 personas en el 2023 y nueve en el 2024. Por efecto de jubilación esperamos que para el 2025 se comporte de manera muy similar como para tener esa referencia ahí separada de lo que es propiamente jubilaciones. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Juan, adelante.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

1 Algo relacionado con lo que acaba de decir don Édgar, a mí me gustaría ver la parte del empleo
2 público es una cosa que sí que es problemática en todo el sector público, sobre todo en relación con
3 la calidad y la fuga de talentos. Pero yo quería saber si ustedes tienen algún estudio que mida
4 exactamente cuáles son las diferencias salariales, ya sea en cada división o cada puesto ocupacional
5 para entender la magnitud del problema. Si lo pudiera ver sería excelente. Gracias.

6
7 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 Muchas gracias don Juan. Veo a doña Hazel, dice que va a dar respuesta a eso, adelante.
9

10 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

11 Sí. De hecho, don Juan, es parte de lo que preparamos para poder atender la solicitud del Servicio
12 Civil y la discusión de los niveles salariales. Entonces, más bien si le parece, podemos buscar una
13 programación para traerles la comparación completa por escalas para todo el Banco donde ya se ven
14 los diferenciales que se van abriendo de una manera muy fuerte. Porque aquí estamos hablando que
15 se conjunta el elemento de los nuevos salarios que van a ser más bajos, pero también el
16 congelamiento salarial ya por muchísimos años.

17
18 Entonces, creo que valdría la pena por supuesto traérselos para que vean ustedes el tamaño del
19 problema al que nos estamos enfrentando con respecto a la escala de hoy, que se amplificaría con
20 respecto a la escala propuesta que tenemos hasta ahora en discusión con el Servicio Civil.

21
22 **SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:**

23 Gracias.
24

25 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

26 Continuamos entonces, José volvé a poner la presentación, por favor.
27

28 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

29 Está bien, sí, exactamente, continúen. Don Juan, tiene la mano levantada imagino que la dejó, es
30 inercia. Eso es. Continúen, por favor.
31

32 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

33 Adelante, don Ricardo.
34

35 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

36 Adelante, don Ricardo.
37

38 **SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:**

39 Gracias. Cuando nombramos un director de departamento entonces procede ir llenando los puestos
40 en escalada por así decirlo. Normalmente se llevan tres meses por dos razones fundamentales. Viene
41 un período de prueba, que nace en un tema jurídico, el período de prueba de toda persona en un
42 puesto nuevo que es de tres meses según la legislación y reconfirmado por nuestra Asesoría Jurídica,
43 pero también se relaciona con el período de tres meses en el cual se hace el plan con las diferentes
44 áreas que necesitan un llenado de plazas y esto viene como en una cascada.
45

46 Luego, viene el llenado del puesto de ejecutivo, luego el Profesional en Gestión Bancaria 3,
47 Profesional en Gestión Bancaria 2 y Profesional en Bancaria 1. Y estos nombramientos pues
48 también vienen acompañados de los nombramientos interinos y paralelamente los procesos de
49 contratación. Nada más un detalle para que lo tengan ustedes ahí de conocimiento, estos tres meses

no incluyen que la incertidumbre sobre la cual puede verse afectado un proceso de selección. Hay procesos que van muy fluidos, pero hay otros procesos, incluso dependiendo de la profesión principal que participa que, podemos recibir recursos desde el momento en que se descarta a la gente en las primeras fases, incluso cuando se va a convocar una prueba podemos recibir recursos, incluso hasta el final.

Voy a ponerles el ejemplo más extremo que, es cuando se hacen procesos de selección de llenado de plazas de abogados, todas las fases del proceso son siempre recurridas y a veces hay recursos tan complejos que, a veces tenemos que pedir criterio formal a la División de Asesoría Jurídica. Entonces, con esto terminaríamos de ver esa cadena de procesos de selección en el Banco. Adelante, José, por favor la siguiente. En la próxima lámina, nosotros podemos ver a lo largo del tiempo los siguientes datos que por temas de tiempo voy a resumirlo.

El Banco Central tiene más o menos en promedio 100 plazas vacantes todos los años. Estas 100 plazas vacantes se van moviendo, ya sea por creación de plazas, ya sea por renunciaciones de personal regular del Banco, ya sea por... vengan las jubilaciones, por conclusión de nombramientos, etcétera. Entonces, aquí lo que podemos ver es la relación que existe entre procesos sin solicitud de plazas de llenado, perdón, plazas sin solicitud de llenado, así como aquellas que están en proceso de revisión del descriptivo. Porque los procesos de llenado de plazas van de la mano con la actualización de descriptivos que es la parte que presentó antes José.

Y en la siguiente lámina, por favor, José, podemos ver cómo se ha comportado nuestra tasa de rotación de personal. Ustedes recordarán que antes un tema que siempre tanto doña Marta como doña Silvia le hacían mucho énfasis en el análisis de la política salarial era ¿Cómo nos estamos comportando? ¿Cuál es la tasa de rotación del mercado? ¿Cuál es la tasa de rotación del Banco? Entonces, recordarán que allá por el año 2018 nuestra tasa de rotación era la más baja del mercado financiero con el que nos comportábamos alrededor del 1,5 en el 2023 llegó al 4,5.

Bajó un poco el año pasado por el efecto que ahora decía doña Silvia de las renunciaciones de la gente por motivos de jubilación, pero es de esperar que esa tasa de rotación se incremente porque ya estamos viendo salida de personal calificado del Banco. Por ejemplo, personal especializado en riesgos se nos ha ido y de alto nivel, directores, profesionales de riesgos. En el tema del GAP hemos tenido salidas importantes a entidades financieras. Ustedes saben que el Banco tiene programas de estudio y de capacitación de alto nivel como la certificación del CFA, a nivel de actuarios, a nivel de ciber seguridad.

Pero para no repetir lo que es Édgar bien explicó, pues son cosas que estamos proyectando y eso la incidencia sería en que van a aumentar el número de procesos de selección. La siguiente lámina, por favor, José. Esta lámina nos permite visualizar la cantidad de procesos que se han ido finalizando desde que la Junta Directiva nos autorizó en setiembre del 2023, estas plazas adicionales que teníamos y que finalizaron de acuerdo con la autorización de Junta el 31 de diciembre pasado.

Entonces, ustedes pueden ver ahí la cantidad de procesos finalizados, nosotros más o menos finalizamos alrededor de 15 procesos en promedio por mes. Eso es un dato, aquí estos números reflejan qué logramos cada dos meses, pero en promedio estamos nombrando, terminando alrededor de 15 procesos y algunos procesos tratamos de juntar plazas que sean del mismo perfil. ¿Qué significa eso? José, por favor, si vemos la próxima lámina, en que nosotros podemos juntar plazas de igual categoría de igual perfil y hacer un solo proceso.

Entonces, eso nos permite que, por ejemplo, en un solo proceso podamos llenar 30, 40 plazas. Por eso es que, la cantidad de plazas contratadas en este período 2023, perdón agosto 2023, octubre 2024, nos permitió gracias a ese apoyo de esas plazas temporales que nos dimos, para lograr algo muy importante. No solo las mejoras que hablaba don Édgar ahora, por las eficiencias que se han logrado en el proceso, sino que antes de agosto de 2023 teníamos una cola de procesos de contratación, eso significaba que había que ir a la Gerencia y que la Gerencia definiera las prioridades, no sólo del Banco, sino incluso de las ODM, porque nuestra capacidad era insuficiente, o sea, nuestra capacidad de plazas fijas que tenemos nos permite, según los datos que tenemos atender sólo el 50% en forma normal.

Nosotros tenemos un déficit bastante importante que si no logramos tener ese apoyo pues vamos a colapsar y se nos va a volver a hacer esa lista, donde todas las áreas del Banco que necesitan llenar sus plazas se preocupan. Hay temas de riesgos, temas de oportunidad y se genera un ambiente bastante tenso porque es muy feo estar haciendo fila. Esta sería la parte que visualiza cómo estamos en los procesos de selección y le doy la palabra a José. Gracias.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Sí...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Un momento, don Juan creo que tiene una consulta que hacer.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Sí, relacionado con [...]

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

No te escuchamos, Juan.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

No se escucha.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

¿Aló, aló? ¿Ya me oyen?, listo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí señor, ya se escucha.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Tengo unas preguntas relacionadas con lo que estaba mencionando don Ricardo, creo que son dos, una si tiene alguna idea de las diferencias en los índices de rotación entre los tipos de ocupaciones, si nos puede comentar algo sería importante y la otra que claramente se ve la contribución de estas plazas en los procesos de contratación, que me parece súper bien. Pero mi pregunta era sobre, ¿si se necesita en el largo plazo todas esas plazas?

Porque según lo que entendí de la argumentación ha sido un problema que se ha venido acumulando. Entonces, para resolver el problema, si se necesita... el problema de acumulación, se necesita de pronto una contratación para resolver el problema. Pero después de que se resuelve el problema, ¿si va a existir ese mismo nivel de demanda? Esas son las dos preguntas que tengo. Gracias.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Con todo gusto, don Juan.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Si me permite, perdón, Ricardo, yo quiero que si me permite agregarle a lo de Juan. Porque mi pregunta es en la misma línea exactamente, es decir, ¿qué tan permanente es la necesidad de tener, de contratar estas plazas que ustedes están solicitando? En virtud de que, ¿qué tan permanente ven ustedes la necesidad de las contrataciones en el futuro en el Banco? Sobre todo, considerando eficiencias que ustedes mismos han señalado que tienen que ver con la utilización de herramientas nuevas, me imagino que de inteligencia artificial y toda esta cosa, y el agrupamiento de contrataciones de diferentes profesionales.

Entonces, a ver, no me cabe duda de lo que usted dice, don Ricardo, que las plazas actuales que ustedes tienen fijas para realizar esto no dan abasto. Que por esa razón, el año pasado se contó con esta contratación por servicios profesionales que ayudaron muchísimo, y que aquí ahorita se ven los resultados. Entonces, claro, a uno naturalmente le nace la duda de, si no será si el proceso de contratación en algún momento se mantiene o decae, si será necesario contratar plazas permanentes, como ustedes lo están solicitando o si plazas temporales pueden ayudar en el proceso. Gracias.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Con todo gusto. Vamos a ver la primera pregunta.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Perdón, Ricardo. Me dejas hacer un comercial nada más antes, perdón.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Ah sí, perdón.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Nada más, tal vez para comentarles. La primera queja que yo recibí aquí al llegar, y fue por parte de los ODM era los procesos de contratación y los tiempos que duramos. O sea, que toda la vida este Banco ha sido incapaz de hacer procesos de contratación en un tiempo razonable. Entonces, la primera solicitud específica de los ODM fue ‘nosotros necesitamos que, por favor, aborden el problema de la contratación’.

Entonces, esto es un poco para decirles que sí, teníamos un acumulado que, en el 2023, ya vimos, que no había manera de solucionarlo porque lo que empezamos a hacer en el 2021 fue ver procesos. Entonces, ver cómo aligerábamos con los procesos para poder atender. Pero en vez de que la cola se nos hiciera más chiquitita, la cola se nos iba haciendo más grande. ¿Por qué? Porque entonces, además cambiaron los niveles de rotación. Entonces, veníamos de niveles... no salíamos con la cantidad de gente que teníamos niveles de rotación bajísimos y entonces, claro, nosotros empezamos a mejorar procesos y nos aumentan los niveles de rotación. Entonces, acumulamos menos de lo que habíamos acumulado si no hubiéramos mejorado nada.

Pero entonces, seguimos acumulando cada vez más. Y por eso, en el 2023, ya es que se viene y se hace la solicitud porque ya vimos que, o sea, que no había forma humana de salir con mejora de procesos, únicamente. Entonces, claro, sí, la mejora nos pone en un lugar distinto, pero la demanda, el cambio en la demanda es una cosa que es definitiva. Recordar que como aquí estos procesos atienden a Banco y a los ODM.

En los ODM también hemos visto el fenómeno del incremento en la rotación de las personas. Incluso, es una de las áreas, y ahora Ricardo les pude comentar, donde más bien hay más efectos de incremento de rotación, porque ahí mismo, a las superintendencias los mismos supervisados les roban a la gente. Y ahora las diferencias salariales son cada vez más marcadas, entonces, se roban a los supervisores desde los supervisados. Entonces, ahí tenemos una situación particular también y ellos lo van a detallar ahora mucho mejor. Pero la cantidad de plazas que estamos pidiendo es menor a la cantidad de plazas temporales que solicitamos en su momento.

O sea, que ya, si ustedes recuerdan cuando nosotros trajimos la presentación, bueno don Juan no estaba en ese momento, perdón. Dijimos, pedimos estas plazas, vamos a trabajar, seguimos trabajando en mejora de procesos y vamos a valorar cuánto se necesita realmente. No queremos en este momento decírselos porque estamos abrumados por ese peso de esa carga vieja. Pero ya tenemos entonces... hoy en día la solicitud está basada en las cargas ya definidas de lo que ya determinamos que se convirtió en una rotación permanente, más una necesidad de plazas incrementales permanentes para la organización.

Por ejemplo, solo el año pasado en una sola camada, recuerdo, en la Sugef, se aprobaron 32 plazas para el tema de legitimación de capitales. Todas esas 32 plazas vienen directo a demanda a la gestión del talento humano acá en el Banco. Entonces, tenemos que tener en cuenta que es el incremento de la necesidad de Banco y de las superintendencias, por su parte también. Perdón, Ricardo, ya.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias. No sé, doña Silvia.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Está en silencio, doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias. Si me permite, Hazel. Nada más, preguntarle algo más.

Es que, a mí me parece que, si el Banco está considerando que estos niveles de rotación van a ser permanentes y que va a haber una necesidad de contratación permanente, la manera en que se administra el Banco Central es muy diferente de la manera convencional en que se administraría un Banco Central que pretende o que espera retener talento, ¿cierto?

Si usted sabe que va a tener una tasa de rotación tan alta, entonces yo digo 'bueno, aquí tengo que cambiar algunas cosas porque no se me va a quedar la gente para siempre'. Pero entonces, uno tiene que pensar diferente en la manera en que administra el personal. Pero no es una situación, cómo le digo y disculpen, no es mi área tampoco de expertiz, pero uno pensaría, bueno, ¿se resuelve solamente teniendo estas plazas y contratando gente nueva? O esto me está definiendo un Banco Central o una institución cualquiera, me está definiendo una organización de una forma diferente. Y esa cosa que tengo ahora es diferente a la que yo tenía o esperaba tener, por ejemplo, cuando usted entró al Banco.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Rápidamente. Sin duda, doña Silvia, y es parte de lo que hemos estado considerando, incluso en todos los temas de gestión de cultura. O sea, esto cambia la manera de cómo el Banco Central se ve, y cómo tenemos que gestionar a las personas, y cómo tenemos que trabajar de cara a sostener los

niveles de servicio. O sea, esto realmente es una reconfiguración de la forma en cómo trabajamos. Porque ya no vamos a poder aspirar a que la gente esté aquí 30 años trabajando. Entonces, vamos a tener que pensar de una manera distinta.

Esto, la ley de empleo público, por supuesto, tiene un enorme peso, pero también el cambio generacional, porque las personas ahora ya no piensan en quedarse trabajando hasta que se mueran, en el mismo lugar. Entonces, tenemos una combinación de factores reales que nos hacen pensar en una configuración distinta y es parte de lo que estamos trabajando también.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, Hazel.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo pretendía no alargar el asunto, pero definitivamente creo que eso sí lo hemos discutido en Junta Directiva en algunas reuniones informales, de que el Banco en ese sentido cambió. Hay un rejuvenecimiento del Banco. Podemos tener un tema de lograr una mayor fidelidad de los compañeros, pero hay una realidad, la gente tiene necesidades, tiene aspiraciones, tienen que atender una familia, quieren buena educación para sus hijos y demás.

Entonces, la remuneración al final de cuentas se convierte en un tema crítico para ellos. Y entonces, si aparecen nuevas oportunidades en el mercado, eso lo que nos dice es que el Banco en general, va a tener cuadros más jóvenes y prepararnos para esa rotación dentro de lo que se puede, tratar de escoger lo mejor porque el gran peligro de esto es un decaimiento en la calidad del capital humano que tenemos. Creo que ya hay algo de eso, ya podemos observar algunas cosas que están ocurriendo. Vea que, en algunos puestos, lo que ha costado poder traer. Hemos tenido que redefinir perfiles para poder incentivar que en algunos puestos gente venga, y entonces es una nueva realidad que hay.

Bueno, es mi comentario. Por favor, continuemos.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Está en silencio, Ricardo.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Perdón. Para responderle a don Juan sobre los índices de rotación según las áreas.

Es muy interesante, porque los que manejan más rotación son áreas de tecnología, el área del GAP, el área de riesgos, el área de la Auditoría, que son los como... que se los están llevando digamos la competencia, por ponerle un nombre. Y hay más estabilidad, don Juan, en funciones de servicios administrativos, como todos los servicios que atienden cuestiones internas como presupuesto, como contabilidad y otros servicios que se dan a algunas divisiones. Esos sí, tienen una rotación más alta.

Con lo que decía doña Silvia, es muy interesante. El índice de rotación a futuro va a cambiar por diferentes factores. Va a ser otra cosa diferente. Si tuviéramos que hacer, así como un análisis proyectivo de esa intuición, por nuestra experiencia. Hoy han cambiado las organizaciones. Hoy los muchachos si los dejan trabajar sin corbata, se van, aunque ganen lo mismo. Si usted tiene teletrabajo va a hacer algún esfuerzo por retener más a la gente. Si yo puedo trabajar más por entregables y menos con supervisión directa presencial, yo voy a rendir más. Si me da la oportunidad de trabajar toda la noche y dormir todo el día y pasado mañana le doy el entregable, según nuestra hoja de ruta, yo voy a hacer muy feliz. Entonces, las organizaciones están cambiando.

Yo cuando recibo al personal nuevo en el curso de inducción, les digo que lo que me llama más la atención es, que todos han nacido después de que yo entré a trabajar al Banco. Entonces, esas carreras bancarias que algunos hemos tenido como lo tuvo doña Marta, como lo ha tenido don Róger, como lo he tenido yo en el Banco, como lo ha tenido don Iván, Bernardita. Ya es de esperar que ya eso no se dé. Entonces, vamos a tener una conformación de la rotación de personal a futuro muy diferente.

Yo me atrevo a decir, con toda seguridad, que si no tuviéramos el teletrabajo en el Banco Central esa rotación de personal sería más alta. Nosotros logramos que nuestros muchachos, gracias a la tecnología que tiene el Banco y sus sistemas, hayan retornado. Tenemos gente trabajando en Peñas Blancas, en Guanacaste, en Pérez Zeledón, etcétera. Ellos lograron, sin tener un aumento de salario, unas mejores condiciones de vida en el sentido de que ya no tienen que pagar parqueo, el tema de la vestimenta. Pero sí, nuestra rotación va a tener una conformación diferente.

Y lo último quería explicar de la pregunta que hacía don Juan y doña Silvia sobre el largo plazo, es que, de acuerdo con los números que ahorita va a terminar de explicar José, estamos pidiendo menos plazas, no son las mismas que no dieron. Precisamente, tomando en cuenta de que la rotación va a seguir, eso no va a cambiar, va a modificarse, por diferentes motivos, pero el Banco seguirá siendo un ente vivo donde la gente va a salir con más facilidad que antes.

Espero, don Juan y doña Silvia, haberles respondido sus atentas preguntas.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, Ricardo.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Por favor, continúen.

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Sí, aunado a lo que nos acaba de comentar don Ricardo. A la hora de hacer el estudio del trabajo y estudio de cargas. Este es el gráfico que la empresa que nos ayuda con estos estudios realizó a partir de los datos y estadística que tiene el área de talento humano y el área calidad, en donde la parte anaranjada utilizamos los datos históricos y realizamos un pronóstico a través de metodología estadística. Efectivamente, lo que es 2026 se proyecta un crecimiento en la cantidad de requerimientos de contratación de personal.

Por ahí se realizó otro estudio, en el que nos ayudó la División de Datos y, veíamos que todavía para años siguientes, esa tendencia podría continuar. Una cosa importante a este gráfico, a lo que nos comentó don Ricardo, es que a este comportamiento se le deberá sumar el impacto de la *Ley Marco de Empleo Público*. A la fecha, nosotros no sabemos, hemos visto algún comportamiento. Todavía no se ha publicado la columna salarial del Banco, y a partir de ese momento es que podríamos empezar a ver el comportamiento, en cuanto a la salida de personal por mejores salarios en otro lado. Entonces, este gráfico no contempla ese impacto, pero al mismo se le deberá sumar o se deberá considerar conforme se nos vayan presentando los diversos cambios que vayamos teniendo.

Este gráfico nos muestra el proceso de contratación por estado de enero 2025. Hoy, con la capacidad instalada que tiene el Departamento de Talento Humano, puede atender el 44,43% de los procesos. Entonces, eso quiere decir, que hay un 60% de los procesos que no pueden ser atendidos, que entran en una cola de trabajo. Entonces, estamos perdiendo capacidad en cuanto al servicio que hablábamos al inicio. En el 2024 logramos una calidad de servicios en donde, como lo mencionó don Ricardo ahora, se logró atender la cola de trabajo. Pero en este momento, con la capacidad instalada que tiene el proceso de contratación, ya vamos viendo cómo vamos teniendo cola y cómo vamos teniendo ya impactos en los procesos de contratación.

Entonces, como para ver el problema, la situación que tenemos a partir de lo que nos establece la *Ley del Fortalecimiento de la Finanzas Públicas*, la *Ley Marco de Empleo Público* pasando del 1,5 al 4,5 del índice de rotación que nos hablaba don Ricardo, los impactos que se han determinado a la fecha son la eliminación de la política salarial. Algo que el Banco perdió en cuanto a estas leyes. La pérdida de talento, ya don Ricardo nos mencionó la salida personal que hemos tenido en puestos claves que afectan la eficiencia en las operaciones del Banco. Incertidumbre laboral, es interesante lo que esto ha significado en cuanto a preguntas, dudas, ¿qué sucederá en el futuro con respecto a la *Ley Marco de Empleo Público* para el personal del Banco? Eso ha tenido un impacto en cuanto a esa incertidumbre, desigualdad de condiciones, carga administrativa y el aumento de los requisitos académicos de contratación y años de experiencia, que esto es lo que va a traer es mayor dificultad a la hora de traer talento.

El Banco Central se ha concentrado en especialización, más en este tipo de leyes, se concentra más en la cantidad de años, no tanto en la especialización, sino en cantidad de años y eso dificulta. Ya lo hemos visto, ya don Ricardo nos ha ido contando cómo esto dificulta, la cantidad de personas que están participando en los concursos. Cada vez es menos la cantidad de gente que participa en los concursos que publica el Banco Central.

El estudio de carga se efectuó, lo que vamos a ver a continuación, el resultado se efectuó en el mes de octubre del 2024, considerando todos los datos que hemos analizado hasta el momento. La empresa consultora se llama CDT, es una empresa que, con base en los datos y el proceso, elabora los estudios de carga, se utilizó la metodología cargas del Banco. El estudio se realiza con base en los procesos, la estimación de criterio de experto, para labores que actualmente no se ejecutan y con base en los datos que actualmente tienen los procesos de calidad y de Talento Humano.

Ese es el resultado del estudio de cargas, esas son las plazas actuales. Para el proceso de contratación y retención existen cinco plazas. Para el proceso de retención, un poco lo que nos comentaba doña Silvia y doña Hazel, con respecto a retención, inducción y cultura, no tenemos personal asignado en este momento para esas funciones. Para temas de manuales, que hoy por hoy dado la *Ley de Marco de Empleo Público*, el Banco Central cuenta con dos manuales de actividades ocupacionales, uno previo a la *Ley Marco de Empleo Público* y otro después de la *Ley Marco de Empleo Público*.

Adicionalmente, la actualización de descriptivos, de diseño y de actualización de descriptivos y perfil de puesto, no tenemos plazas enfocadas en esas tareas. Entonces, el estudio de cargas lo que nos dice es que, para los procesos de contratación y retención de personal se requieren de cinco plazas, para los procesos de inducción...

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Se nos congeló José, ¿verdad?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Parece que se nos fue, sí.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Se desconectó.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Voy a...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Retómelo. Sí exacto.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Mientras José se conecta... lo que pasa es que como él estaba presentando, nos va a dejar ahí la presentación congelada. Voy a cargar la presentación desde mi máquina y a sustituir...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Esa que tenía José ahí, nada más un segundito.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Eso es como cuando se le iba a uno la luz en el cine, al puro final de la película.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, más o menos. Voy a tratar de compartir, vamos a ver, Power Point. Ustedes me dicen si están viendo ahí la presentación...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Esta es la lámina que estábamos viendo con José. Entonces, el estudio lo que nos dice es que para el proceso de inducción estamos requiriendo dos plazas y para todo el proceso de ajuste de descriptivos y perfiles de puesto, tres plazas. Estos son los resultados del estudio de cargas de trabajo, voy a tratar de ir para adelante...

El Departamento de Servicios Institucionales del Banco nos señaló, que ellos tienen dos plazas de menor categoría, que son asistente de servicios institucionales, que, acordémonos que en esas plazas estaban contratados personal como misceláneos o que están en labores de múltiples tareas ahí, de apoyo administrativo, que ellos no van a llenar. Algunas de estas habían sido dejadas por mensajeros, otras por choferes, y entonces esas dos plazas, parte de la propuesta, es reutilizar el código de plaza y trasladarlas de manera que las plazas que estaríamos requiriendo crear son, de esas diez plazas, estaríamos requiriendo crear solamente esa diferencia.

Utilizando dos que ya existen, y esto significa, la creación de esas 10 plazas que tendría en estructura un incremento a nivel de costos de ₡14.427.000 mensuales, pero recordemos que, desde el punto de vista presupuestario, también teníamos las plazas que se habían creado anteriormente en la

estructura organizacional, que eran 13, que se eliminan. Y entonces, eso nos hace que a nivel de presupuesto tengamos disponibilidad presupuestaria para la creación de esas plazas adicionales, ya permanentes, que estaríamos conversando, que estamos conversando.

Y entonces, básicamente el beneficio es poder estabilizar ese proceso de contratación, para atender las demandas que ya están permanentes a nivel de procesos de contratación en la organización, de manera que no se nos vuelva a generar esa cola de atención y, contar con el apoyo necesario en los equipos y proyectos para la parte mejora, para poder hacer toda la contratación de los tiempos que se requieren, manteniendo los tiempos de respuesta en atención de los nombramientos que están ahí importantes.

Recordemos que parte de lo que también se mencionó, y eso es muy importante con el tema de los nombramientos interinos, es que conforme vayamos nombrando plazas, ya en los diferentes concursos que están abiertos, y esas plazas se nombren personas que estaban interinas hay que ir llenando esa cola de interinos que se ha venido generando producto de las plazas que están vacantes. Entonces, esa cola de trabajo de interinos, también, aunque hay un plan de trabajo, está como parte de la suma de todo el esfuerzo que tenemos que venir atendiendo.

Entonces, eso también va a redundar en que las áreas de negocio o las áreas del Banco que hacen las solicitudes de contratación tengan mejores tiempos de respuesta y poder apoyar en las diferentes funciones para las cuales esas plazas que están en procesos de contratación han venido siendo creadas. Tengo una mano ahí levantada de doña Silvia. Voy a detener por acá...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, Édgar, gracias, sí, mire, viendo estas descripciones que ustedes dan, a mí me entra todavía más la duda, por ejemplo, una pregunta que tenía apuntada, pero no quería hacer, ¿para todos los casos de contratación hay que modificar los perfiles? ¿Siempre hay que actualizar los perfiles? Es decir, ¿hay que tener personas permanentes para actualizar los perfiles para siempre? Porque, estamos hablando de plazas permanentes y, bueno, yo tengo una resistencia a las plazas permanentes justamente porque son permanentes. Entonces, ese listado de funciones, algunas me dan la impresión de que son temporales, es decir, que son para bajar las colas o para... porque los descriptivos cambian y en algún momento se tienen que estabilizar los descriptivos de puestos.

Las políticas de retención de talento, me parece que es la misma cosa, no sé, se va a contratar gente para retener talento, no entiendo muy bien qué significa eso, que es el tipo de ambiente confortable que se le pueda dar y qué tanto es. Entonces, si en realidad estamos hablando de contratar esto o si en realidad... porque había una de las líneas que sí recuerdo que habla de procesos de mejora. Entonces, ahí no entiendo muy bien, si también dentro de esto lo que se está incluyendo es cosas que se han mencionado en el Plan Estratégico que se aprobó temporalmente, el del año pasado, que tienen que ver con, no sé, con el personal del Banco.

Con quitarle cargas, porque ahí lo menciona claramente, a otras personas que pareciera que están recargadas. Entonces, en fin, me da la impresión de que de ese listado hay cosas que tienen una solución temporal y otras que sí requieren una solución permanente, especialmente por lo que conversamos anteriormente, que son decisiones estratégicas, si el Banco Central va a cambiar esa configuración, Hazel. Entonces, sí son decisiones estratégicas, pero aquí está planteado como que se trata de simplemente bajar la cola y consultar más eficientemente. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Hazel.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Si, tal vez nada más para aclarar, doña Silvia, la gente de retención es la que hace todos los procesos de inducción y acompañamiento de la entrada de todas las personas al Banco y es la que coordina la entrada, la que coordina todo el trabajo con las diferentes áreas de las entradas de las personas. Entonces, ellos tienen una carga fuerte de toda la gestión del proceso, como decía Édgar, ahí estamos separando en tres procesos diferentes. Entonces, dentro de esos procesos ellos tienen una carga.

En el tema de descriptivos, y ahí Édgar lo podrá explicar por supuesto con más detalle, o sea, el tema de descriptivos de puestos es un trabajo permanente, estamos hablando que hay 1.000 plazas en la organización. Entonces, no solamente se cambian descriptivos de puestos para clases que entran, sino para plazas que se trasladan, para plazas que se cambian, que todo eso no viene a Junta porque los cambios menores van directamente a la Gerencia, pero eso tiene procesos permanentes.

La diferencia entre sector público y el sector privado es que usted sector privado puede llegar y decir: ‘vea, usted a partir de hoy hace esto, además de esta otra cosa’, o usted hacía A y ahora va a hacer B. Pero en sector público, el descriptivo de puestos tiene que definir qué es lo que hacen las personas, si el descriptivo de puestos no lo contiene, eso tiene riesgos legales para la entidad. Entonces, nosotros tenemos un proceso de gestión permanente de todo lo que es descriptivos de puestos. Cualquier cosa que cambie en lo que se hace y que lleve un ajuste que se considere que tiene un impacto en lo que las personas hacen, tiene que documentarse adecuadamente.

Eso para un sector privado es inexistente, pero aquí en el sector público es una cosa muy demandante, es un proceso súper demandante. Édgar lo puede aclarar, por supuesto, mucho mejor que yo.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, vamos a ver, es importante también sumarle algo adicional a ese tema de descriptivos porque esa no es la única gente que trabaja en descriptivos, recordemos que cuando hay procesos de revisión a nivel de la estructura de Banco y a nivel de procesos, también se revisan descriptivos. No siempre eso desemboca en la contratación de una plaza, muchos de los descriptivos que cambian se actualizan a la realidad, pero la persona no tiene una afectación porque cumple los requisitos, simplemente sus funciones cambian, pero la persona que las ejecutaba sigue y eso es un requerimiento normativo.

Pero también cuando se hace un concurso y tenemos que actualizar el descriptivo, nos pasa y eso y digamos que todo el tema de la forma en la que el sector público opera para respetar los derechos de las diferentes personas que participan, le mete esa complejidad, a veces sacamos un descriptivo de puestos y de repente es un descriptivo que se ha utilizado antes en otros concursos sin problema y de repente viene una apelación y esa apelación es un criterio de la Contraloría o esa apelación es un criterio de la Procuraduría que es reciente y, entonces, implica el cambio en el descriptivo. Entonces, hay que volverlo a analizar.

Salimos con ese nuevo descriptivo y se vuelve a hacer el concurso y puede ser que exista una apelación en sentido contrario. Un ejemplo de eso es muy reciente, y digamos que es un ejemplo de un concurso que ha tenido toda la ruta empedrada y que ustedes lo conocen muy bien, es el del descriptivo del auditor interno. Recordemos que una persona puso una apelación por el descriptivo porque tenía que incluirse por criterio de la Contraloría el Colegio de Ciencias Económicas. Eso se

analizó, se fue a la Asesoría Jurídica, se tuvo el criterio de ellos, vino aquí, lo vimos en Junta Directiva, se utilizó un par de sesiones para analizarlo, se aprobó un nuevo descriptivo, salimos nuevamente con el proceso, pero resulta que después entró una apelación en el sentido exactamente contrario.

Es decir, ‘ustedes agregaron el Colegio de Ciencias Económicas, lo que tienen que hacer es quitarlo porque no debería estar’. Entonces, hay que volver a atender la apelación. Ese proceso de ahí es fundamental para el concurso porque cualquier cambio en descriptivo ‘resetea’ el concurso y lo vuelve a poner en estado cero. O sea, si yo cambio el descriptivo me vuelve a llevar al concurso a su nivel inicial. Entonces, ahí sí es muy importante el tiempo que se dedica a eso y lo otro es que normalmente, y esto también es por la parte normativa, se pide que cuando yo voy a sacar un concurso garantice que el descriptivo está actualizado. Entonces, siempre que pasa a manos de un director de división, algún cambiecito que sea, aunque sea por redacción, por funciones, por cosas que han visto, nos piden realizarla y esas plazas son específicamente para los cambios que se originan en el proceso de contratación.

Hay más personas trabajando con descriptivos, ya eso viene establecido incluso a nivel de *Ley Marco de Empleo Público*, pero esas plazas que están ahí es específicamente para las que se generan cambios en descriptivos que se generan producto de concursos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. Continuemos. Yo esperaré a que estemos cerca de ya, de cumplir.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí. Creo que ya esa era la última lámina, la que vimos, la de los beneficios y creo que nos quedaba una que sería lo que está en el acuerdo, tal vez esa la proyecta, José, lo que tendríamos en el acuerdo.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Róger, me permite hacer una preguntita a Édgar.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

La computadora me sacó y sola me volvió a meter y ya iba Édgar al final con lo del asunto de los costos. Vamos a ver...

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Creo que fue un problema en Webex porque a José le pasó lo mismo, sí.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Entonces, vamos a ver si yo entendí bien del tema. Obviamente, la contratación tiene unos costos, pero son más que compensados por los contratos interinos, o sea, siempre hay un saldo negativo o positivo, para que sea más rápida la respuesta.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

¿A nivel presupuestario?

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

1 Sí.

2
3 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

4 Es un saldo positivo, es más bien, van a quedar recursos disponibles.

5
6 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

7 Perfecto.

8
9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Sí, pero yo entendí que era por dos cosas, por los interinos y por plazas que ya no se van a utilizar,
11 entonces, se reutilizan la plaza, hay que ponerle otro número, otro código, pero no es que son... no
12 es que van a entrar 10 personas más en neto, entendí que son como ocho.

13
14 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

15 En neto son como ocho, pero el efecto presupuestario más bien es positivo.

16
17 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

18 A nivel de cantidad de plazas reutilizamos dos que ya existían y a nivel del efecto presupuestario
19 con respecto a los recursos que teníamos ya disponibles con las plazas que estaban anteriormente,
20 queda un saldo positivo que andaba cercano, ahí José tiene el dato, 91 millones, me parece que...

21
22 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

23 92 millones.

24
25 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

26 O sea, que sí, nada más lo pongo como posibilidad, que, si nosotros decidiéramos que no, que no se
27 nombren en propiedad, sino que continúen interinos, nos sale más caro que continúen interinos a
28 hacer estos cambios que ustedes proponen.

29
30 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

31 Recuerden que el problema que habíamos tenido, casualmente, es con la definición de interino
32 porque esas plazas no se habían podido contratar como plazas de servicios especiales, sino que yo
33 solo puedo nombrar interinos en plazas fijas. Entonces, la creación de las plazas sí requiere que sean
34 plazas fijas.

35
36 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

37 No gracias. Ya con eso, ya me responde, gracias.

38
39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 Adelante, compañeros.

41
42 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

43 José, entonces, vamos a la lámina del acuerdo.

44
45 **SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

46 Entonces, la propuesta de acuerdo sería: bueno, aprobar el documento de propuesta que conlleva la
47 creación de 10 plazas, clasificadas como Profesional en Gestión Bancaria 2, mantenemos la misma
48 clasificación que en su momento habíamos solicitado a la Junta Directiva en el 2022.

La modificación de la estructura de puestos del Área de Atracción y Retención del Talento Humano del Departamento de Calidad y Mejora Continua, o sea, tenemos que hacer una modificación en la estructura de puestos. La vigencia de los cambios propuestos será a partir de su implementación. Se encomienda a la Administración que realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para implementar la propuesta, de conformidad con la normativa vigente y encomendar a la División de Transformación y Estrategia que actualice los descriptivos y perfiles de puestos correspondientes a las plazas involucradas en la propuesta que estarían aprobando los señores miembros de la Junta Directiva, lo cual deberán gestionar ante la Gerencia mediante cambio organizacional menor.

Esta sería la propuesta de acuerdo y lo que Junta Directiva estaría valorando.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

José, una pregunta por curiosidad, estas plazas si se aprueban, entonces, ¿tienen que pasar el proceso que usted acaba de describir?

SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:

Sí señora.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

O sea, no hay personas que estén preseleccionadas ni nada, sino que simplemente las personas concursan y tienen que pasar por esto. Y ¿cuánto tiempo tarda la implementación de esto?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Ahí tal vez le contesto, vamos a ver. Nosotros probablemente utilicemos la figura de nombrar un interino en esas plazas para hacer el concurso, si nos va bien en el concurso y sin apelaciones estaría tardando los tres meses promedio que están puestos ahí. Las apelaciones podrían hacer que el tiempo se corra y después de eso, entonces, si alguna de las personas que era interino gana el proceso, queda nombrado y sino pues la persona se retira y se pone la persona que quedó ganadora del concurso. Pero es un proceso que no nos lleva, que nos va a llevar aproximadamente unos tres meses, dependiendo de las apelaciones, al menos.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

¿Pero no era que no se podían poner interinos?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No...

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Las plazas no pueden ser, vamos a ver, yo no puedo nombrar interinos en plazas de servicios especiales, por eso tiene que ser plazas fijas.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

La primera parte es la creación de la plaza, la segunda parte es el llenado de la plaza.

Veán, compañeros, yo creo que eso ya lo hemos visto, discutido lo suficiente, se ha dado oportunidad que hagan las preguntas. Obviamente, si algún miembro de la Junta considera que no está satisfecho, pues es su derecho y así lo expresa, pero yo en este momento lo sometería a votación, salvo que alguien diga alguna cosa, que no lo veo.

Entonces, someto a votación la propuesta de la Administración de crear las plazas, los que estemos a favor, por favor, levantemos la mano. Observo, empiezo el conteo, doña Marta, don Juan Andrés, doña Silvia, don Max, don Jorge, mi persona. Las seis personas presentes en esta Junta estamos votando a favor. ¿Requieren firmeza o no? No me gusta abusar de la firmeza, entonces, lo dejo a la Administración.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No hay problema, don Róger, puede quedarse la firmeza para la otra semana.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Para la otra semana, perfecto. Muchísimas gracias. Entonces, doña Hazel.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Nada más que nos dejamos la tarea, don Róger, entonces de traerles el estudio comparativo de salarios para tan pronto haya espacio en la agenda, el que nos pidió don Juan Andrés.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, claro. Definitivamente, eso fue lo que entendimos. Bueno, compañeros, les agradezco mucho, es casi la 1:20, finalmente salimos con este asunto. Entonces, doy por terminada la sesión de Junta, muchas gracias, buenas tardes”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Transformación y Estrategia, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y,

al considerar que:

- A. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 6133-2023, celebrada el 3 de agosto del 2023 aprobó la creación de 13 plazas regulares de Profesional Gestión Bancaria 2, distribuidas en las mismas dependencias en las que se habían creado las 13 plazas de servicios especiales. Ello permitió cumplir con el objetivo para el cual se habían creado y han permitido eliminar la cola de espera y aligerar los procesos de contratación de personal y todas las labores asociadas a dichos procesos.
- B. La totalidad de las 13 plazas serán eliminadas de la estructura del Banco Central de Costa Rica al finalizar el mes de diciembre de 2024.
- C. Diversas leyes como: Reforma *Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas para el impulso de la reactivación económica*, Ley 9887 y *Ley Marco de Empleo Público*, Ley 10.159, han tenido un impacto directo en el índice de rotación de personal, que pasó de un 1.5% a un 4.5% del año 2019 al 2023. Por lo que existe la necesidad de fortalecer las labores relacionadas con la atracción y retención del personal, además en los procesos de contratación en los que se da un encadenamiento en el llenado de las plazas, debido a que en la mayoría de los casos se han dado nombramientos interinos internos, por lo que se hacen cadenas de nombramientos que cuando se formalizan los cambios, generalmente demandan al menos un nuevo proceso de contratación de personal.

- D. Se requiere incorporar plazas en las áreas que atienden estos temas en el Banco, de lo contrario se volvería a generar un déficit en la capacidad instalada de producción para atender la demanda de solicitudes al año.
- E. Con base en el estudio de cargas de trabajo realizado por la empresa CDT, se requiere crear 10 plazas, ello para mantener el nivel de servicio actual y atender otras funciones que se han determinado son necesarias para enfrentar el crecimiento en el índice de rotación de personal.
- F. La clasificación y valoración de las 10 plazas, por criterios de homologación, deben ubicarse en la actividad ocupacional de Profesional Gestión Bancaria 2, de acuerdo con las funciones y responsabilidades que ejecutan, por lo cual no fue necesario realizar el análisis con la metodología vigente.
- G. El costo de creación de 10 plazas en la estructura representa un monto de ¢242.957.748,00 anuales, sin embargo, el efecto neto en términos de salarios contempla la eliminación en diciembre de 13 plazas de Profesional Gestión Bancaria 2 y la eliminación de dos plazas de Asistente de Servicios Generales; representa para el Banco Central una disminución en el costo salarial al año de aproximadamente ¢91.614.091,00, lo cual incluye las cargas patronales y otros aportes de ley.
- H. Para el año 2025, el Departamento de Pagos y Cobros señaló que el disponible presupuestario es suficiente para atender las plazas creadas.
- I. La División Transformación y Estrategia, mediante el oficio DTE-0316-2024 del 29 de noviembre de 2024, remitió a la Gerencia para su consideración la “Propuesta de cambio organizacional – División Transformación y Estrategia – noviembre 2024”, para que en caso de estar de acuerdo con la propuesta, la someta a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva. En dicho documento se propone la creación de las 10 plazas, en línea con lo detallado en los literales anteriores.

dispuso por unanimidad:

1. Aprobar el documento “Propuesta de cambio organizacional – División Transformación y Estrategia”, el cual incluye:
 - La creación de 10 plazas, clasificadas como Profesional Gestión Bancaria 2.
 - La modificación de la estructura de puestos del Área de Atracción y Retención del Talento Humano, del Área Gestión de Cultura y Clima Laboral, del Departamento de Calidad y Mejora Continua y del Departamento Servicios Institucionales.
2. La vigencia de los cambios propuestos será a partir de su implementación.
3. Encomendar a la Administración que realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para implementar esta propuesta, de conformidad con la normativa vigente.
4. Encomendar a la División Transformación y Estrategia que actualice los descriptivos y perfiles de puestos correspondientes a las plazas involucradas en la propuesta antes aprobada, lo cual deberán gestionar ante la Gerencia mediante cambio organizacional menor.

Comunicar a: Presidente del Banco, (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División Servicios Compartidos).

ARTÍCULO 7. *Asunto pospuesto.*

La Junta Directiva

convino en:

posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución del asunto indicado en la agenda como punto 5.2, relacionado con la presentación sobre los avances recientes en el mercado cambiario, remitida mediante el oficio DAP-0004-2025 del 10 de enero de 2025, suscrito por la señora Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos.

ARTÍCULO 8. *Distribución de documentos que no eran de carácter resolutivo.*

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva conocieron copias digitales de los oficios que se detallan a continuación, los cuales no eran de carácter resolutivo:

1. Oficio sin número del 17 de noviembre de 2024, por cuyo medio el señor Miguel Cantillo Simon remite el Informe final de gestión como miembro de la Junta Directiva del Banco Central entre el periodo de noviembre de 2018 a noviembre de 2024.
2. Documento sin número del 6 de enero de 2025, por medio del cual la Corporación Agro Bursátil Puesto de Bolsa presenta el producto a registrar por parte de la Bolsa de Comercio.

Se dieron por recibidos.

A LAS 13:18 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

ÍNDICE:**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencia. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Se dio por recibida la solicitud de información del señor Max Soto Jiménez, miembro de la Junta Directiva del Banco Central, sobre el asunto del Reglamento Operativo y de Funcionamiento de Bolcomer. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Se emitió criterio negativo al proyecto de *Ley Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro de participación en el mercado cambiario costarricense*. Pág. 5

ARTÍCULO 5

Se aprobó la propuesta de los elementos de diseño de la moneda de ₡100 con el reverso alusivo al swing criollo. Pág. 17

ARTÍCULO 6

Se aprobó la propuesta de cambio organizacional – División Transformación y Estrategia y se encomendó a la Administración que realice las gestiones administrativas necesarias para implementar lo aprobado en el presente acuerdo. Pág. 23

ARTÍCULO 7

Se pospuso, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución del asunto indicado en la agenda como punto 5.2. Pág. 47

ARTÍCULO 8

Se dieron por recibidos los documentos con fines informativos. Pág. 47